



1a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

Portal de Internet

Agencia de Gestión Urbana

Índices de Cumplimiento	Criterios Sustantivos de Contenido	Criterios Adjetivos de Actualización	Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Criterios Adjetivos de Formato	Índice
Artículo 121	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Artículo 123	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Artículo 143	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Artículo 145	-	-	-	-	0.0
Artículo 146	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Artículo 147	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la información publicada en el portal de internet (IGOT _{PI}) :					0.0

Mónica Gabriela Huesca Pérez
 Nombre y firma del evaluador

Ignacio Pérez de León Peña
 Nombre y firma del supervisor



1a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

Artículo 121 de la LTAIPRC

Nombre del Sujeto Obligado : Agencia de Gestión Urbana

Inicio 1a. Evaluación-Diagnóstica : 11 / 08 / 2017
DD MM AAAA

Conclusión 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017
DD MM AAAA

Portal de Internet

Índice de Criterios Sustantivos de Contenido del Artículo 121: 0.0

Índice de Criterios Adjetivos de Actualización del Artículo 121: 0.0

Índice de Criterios Adjetivos de Confiabilidad del Artículo 121: 0.0

Índice de Criterios Adjetivos de Forma del Artículo 121: 0.0

Índice de Cumplimiento del Artículo 121: 0.0

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
------------------------------------	--------	---------------

<p>1. Tipo de normatividad (Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en tanto no se promulgue la Constitución Política de la Ciudad de México / Leyes: generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones)</p>	<p>0</p>	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Denominación de la norma que se reporta</p>		
<p>3. Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para el caso de Otros documentos normativos se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación</p>		
<p>4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>5. Hipervínculo al documento completo de cada norma</p>		
<p>6. Incluir un hipervínculo al portal donde se publica la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
7. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda		
8. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
10. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
13. La información publicada se organiza mediante el formato 1a y 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
14. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo- el cual se encuentra contenido en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo- el cual se encuentra contenido en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia		
3. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)		
4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo y organigrama- los cuales se encuentran contenidos en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado		
5. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario / servidor público / empleado / representante popular / miembro del poder judicial / miembro de órgano autónomo [especificar denominación] / personal de confianza / prestador de servicios profesionales / otro [especificar denominación])		
6. Área de adscripción (Área inmediata superior)		
7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso		
8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto		

<p>9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso</p>		
<p>10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique</p>		
<p>11. En cada nivel de estructura se deben relacionar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que realicen funciones relacionadas con las áreas del sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)</p>		
<p>12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar</p>		
<p>13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica		
15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
20. La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		
21. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción III. Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo- el cual se encuentra contenido en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
Por cada Área se deberá especificar lo siguiente:		
2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades		
3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)		
4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área		
5. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las funciones que correspondan al Área		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
6. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación		
7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
12. La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		
13. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro		
3. Descripción breve y clara de cada objetivo; puede corresponder con la denominación de la Actividad Institucional		
4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados		
5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)		
6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida		
7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
8. Periodo de actualización de la información: anual		
9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
11. Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla		
12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
14. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		
15. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa (enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre, enero-diciembre)		
3. Descripción breve y clara de cada objetivo		
4. Nombre del(de los) indicador(es)		
5. La(s) dimensión(es) a medir		
6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador		
7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas		
8. Unidad de medida		
9. Frecuencia de medición		

10. Línea base		
11. Metas programadas		
12. Metas ajustadas, en su caso		
13. Avance de las metas al periodo que se informa		
14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)		
15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
16. Periodo de actualización de la información: trimestral		
17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
22. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		
23. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Objetivo del PGDDF al que corresponde el Objetivo o Meta del Programa Institucional		
4. Objetivo o Meta del programa institucional		
5. Nombre del(de los) indicador(es)		
6. Dimensión(es) a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía)		
7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir		
8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas		
9. Unidad de medida		

10. Frecuencia de medición		
11. Línea base		
12. Metas programadas		
13. Metas ajustadas que existan, en su caso		
14. Avance de metas		
15. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)		
16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
17. Periodo de actualización de la información: trimestral		
18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
23. La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		
24. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

APLICA LA FRACCIÓN AL SUJETO :

SÍ

NO

Periodo de actualización: trimestral y anual, según corresponda

Conservar en el sitio de Internet: La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Hipervínculo al Programa General de Desarrollo del DF (PGDDF) vigente		
3. Hipervínculo al Programa Operativo Anual (POA), en el que se puede identificar el destino de los recursos a nivel de unidad ejecutora y por Actividad Institucional. Se deberá presentar la información relativa a los formatos que genera el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales de acuerdo con el Manual de Programación vigente en su momento (anteproyecto): 1. Guión del Programa Operativo Anual, 2. Marco de Política Pública, 3. Proyecto del Programa Operativo Anual, 4. Resumen de Cartera, 5. Ficha Técnica, 6. Analítico de Claves, y 7. Flujo de Efectivo En el caso de que el sujeto obligado no elabore su informe de conformidad con el Manual de Programación vigente, deberá indicarlo mediante una leyenda		
4. Hipervínculo al (o los) Programa (s) Institucional (es) correspondiente (s) al sujeto obligado		
5. Hipervínculo al Programa de Trabajo o Desarrollo Delegacional según corresponda. En el caso de que el sujeto obligado no elabore programa de trabajo, deberá indicarlo mediante una leyenda		
Publicar la información relacionada con los ejes, las estrategias y objetivos planteados en el PGDDF y que corresponda a todo el periodo de vigencia de dicho programa:		
6. Ejercicio (debe coincidir con el periodo de vigencia del PGDDF)		
7. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		

8. Alineación programática: Eje, Área de oportunidad y Objetivo del PGDDF al que se vincule la actividad Institucional		
9. La Actividad Institucional deberá incluir la Denominación, Unidad de Medida y la Meta Física de la Actividad Institucional		
10. En aquellos casos en los que se publica el Programa de Trabajo se deberán especificar la Unidad de Medida y la Meta Física de las actividades institucionales a realizar		
Respecto a los <u>Indicadores de gestión</u>, se deberá publicar: 11. Ejercicio		
12. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
13. Denominación de cada indicador		
14. Tipo de indicador		
15. Unidad de medida		
16. Medios de verificación		
17. Resultados al trimestre		
18. Justificación de los resultados		
19. Unidad responsable de medición		

Respecto a los reportes emitidos por la Plataforma de Monitoreo (MONITOREO CDMX), se deberán publicar los siguientes reportes:		
20. Hipervínculo a los Informes de Evaluación		
21. Hipervínculo a los Reportes de Monitoreo		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
22. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual, según corresponda (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente)		
23. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
24. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
25. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
26. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
27. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
28. La información publicada se organiza mediante el formato 7a, 7b, 7c y 7d en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
29. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo- el cual se encuentra contenido en el Dictamen de Estructura Orgánica- que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del cargo o nombramiento otorgado		
3. Nombre del servidor(a) público(a): (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: <i>Vacante</i>		
4. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos)		
5. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)		
6. Tipo de contratación (estructura, confianza, otro)		
7. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
8. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)		

9. Correo electrónico oficial, en su caso		
10. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura		
11. Fotografía (excepcionalmente y con base en lo establecido en el Artículo 183 fracción I de la LTAIPRC, podrá omitirse la publicación de la foto de los servidores públicos que realicen actividades directamente relacionadas con labores de seguridad pública, procuración de justicia, así como prevención y readaptación social que por ese sólo hecho pudieran poner en riesgo su integridad personal. En estos casos se deberá incluir la leyenda respectiva)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
12. Periodo de actualización de la información: trimestral		
13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
18. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		

19. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--

Fracción IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Tipo de integrante del sujeto obligado: (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)		
3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)		
4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)		
5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)		
6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)		
7. Sexo: Femenino/Masculino		
8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)		

<p>9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		
<p>19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]), así como su periodicidad</p>		
<p>20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
21. Periodo de actualización de la información: trimestral		
22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
27. La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los Criterios Sustantivos de Contenido		
28. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa (enero-febrero-marzo, abril-mayo-junio, julio- agosto-septiembre, octubre-noviembre-diciembre)		
3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])		
4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)		
5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)		
6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)		
7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)		
8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		

9. Denominación del encargo o comisión		
10. Tipo de viaje (nacional / internacional)		
11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado		
12. Importe ejercido por el total de acompañantes		
Respecto del destino y periodo del encargo o comisión: 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)		
14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)		
15. Motivo del encargo o comisión		
16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		
En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida: 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique		
19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)		

20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos		
21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión		
22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión		
Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente: 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda		
25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas		
26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado		
Respecto a los gastos de representación publicar lo siguiente: 27. Ejercicio		
28. Periodo que se reporta		
29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])		
30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)		
31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)		

32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)		
33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)		
34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)		
35. Denominación del acto de representación		
36. Tipo de viaje (nacional/internacional)		
37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado		
38. Importe ejercido por el total de acompañantes		
En cuanto al destino y periodo del acto de representación: 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)		
40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)		
41. Motivo del acto de representación		
42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

<p>En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el acto de representación, desglosándolo por concepto y/o partida:</p> <p>44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique</p>		
<p>45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)</p>		
<p>46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación</p>		
<p>47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación</p>		
<p>48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación</p>		
<p>Respecto al informe sobre el acto de representación publicar lo siguiente:</p> <p>49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda</p>		
<p>51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas</p>		
<p>52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
53. Periodo de actualización de la información: trimestral		
54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
59. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
60. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Periodo que se informa	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)		
3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia		
4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)		
5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual		
6. Área de adscripción (área inmediata superior)		
7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.		
8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XV del artículo 121 de la LTAIPRC		

Respecto al número total de las plazas del personal de base y confianza se especificará lo siguiente:		
9. Total de plazas de base		
10. Total de plazas de base ocupadas		
11. Total de plazas de base vacantes		
12. Total de plazas de confianza		
13. Total de plazas de confianza ocupadas		
14. Total de plazas de confianza vacantes		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: trimestral		
16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante los formatos 11a y 11b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios		
4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique		
5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		
6. Número de contrato		
7. Hipervínculo al contrato correspondiente		
8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)		
9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016)		

10. Servicios contratados (objeto del contrato)		
11. Remuneración mensual bruta o contraprestación		
12. Monto total a pagar		
13. Prestaciones, en su caso		
14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: trimestral		
16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])		
3. Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)		
4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)		
5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)		
6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)		
7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)		
8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión		

9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial, de intereses y fiscal o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes.
(Las versiones públicas de las declaraciones, se encuentran publicadas en la página de Internet de la Contraloría General en la dirección: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/combate/indexCombate.php>)

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral		
11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>1. Domicilio oficial de la Unidad de Transparencia (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], Clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Teléfono(s) oficial(es) y, en su caso, extensión(es)</p>		
<p>3. Horario de atención de la Unidad de Transparencia</p>		
<p>4. Correo electrónico oficial activo de la Unidad de Transparencia mediante el cual se recibirán las solicitudes de información</p>		
<p>5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeto obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"</p>		
<p>6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información</p>		
<p>7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 92 y 93 de la LTAIPRC, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VIII (directorío)</p>		
<p>8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 92 de la LTAIPRC en el sujeto obligado</p>		

9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia		
---	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación		
11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante el formato 14, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral y antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y del ejercicio en curso

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Tipo de evento: concurso / convocatoria / invitación / aviso	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Alcance del concurso: Abierto al público en general / Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado		
3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)		
4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)		
5. Denominación del puesto		
6. Denominación del cargo o función		
7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)		
8. Salario bruto mensual		

9. Salario neto mensual		
10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones		
Respecto al estado en el que se encuentra el proceso: 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado		
Si está finalizado se publicarán los resultados mediante los siguientes datos: 13. Número total de candidatos registrados		
14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función		
15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)		
16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos		
18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
23. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
24. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Tipo de personal: Base / Confianza	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Estatuto de gobierno del Distrito Federal, en tanto no se promulgue la Constitución Política de la Ciudad de México / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones		
3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo		
4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente		
7. Denominación del contrato, convenio, o documento que regule las relaciones laborales		
8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, Gaceta Oficial de la Ciudad de México u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
10. Hipervínculo al documento completo		
La información relacionada con los <u>recursos públicos</u> económicos, en especie o donativos, que el sujeto obligado ha <u>entregado a los sindicatos</u> comprenderá los siguientes:		
11. Leyenda mediante la cual se informe que el sujeto obligado no tiene sindicato(s)		
12. Ejercicio		
13. Periodo que se informa		
14. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)		
15. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos		
16. Descripción breve de los recursos		
17. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público		
18. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato		
19. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo		
20. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos		

21. Objetivos por los cuales se entrega el donativo		
22. Descripción de los recursos en especie, en su caso		
23. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado		
24. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo		
25. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
26. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación		
27. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
29. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
32. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
33. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles)		
3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado		
4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		
5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)		
Respecto a la información curricular del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el sujeto obligado, se deberá publicar:		
6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Post-doctorado		
7. Carrera genérica o área de estudios, en su caso		
Respecto de la experiencia laboral especificar los tres últimos empleos, en donde se indique:		
8. Periodo (mes/año de inicio, mes/año de conclusión)		

9. Denominación de la institución o empresa		
10. Cargo o puesto desempeñado		
11. Campo de experiencia		
12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público		
13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas impuestas por la autoridad competente: Sí/No		
14. Hipervínculo que dirija al perfil del puesto en cuestión		
<p>La información sobre el perfil del puesto en cuestión, a la cual se accede a través del hipervínculo anterior, contemplará los datos siguientes:</p>		
15. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)		
16. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles)		
17. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado		
18. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)		
19. Funciones del puesto		
20. Tipo de plaza (estructura, confianza, base, otro [especificar])		

<p>21. Escolaridad requerida (especificar el nivel de estudios requerido para ocupar el puesto): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Post-doctorado)</p>		
<p>22. Área de conocimiento requerida (especificar el/las área(s) de conocimiento requerido(s) para ocupar el puesto; por ejemplo: Administración, Derecho, Informática, Medicina, Contabilidad, Comunicación, etc.)</p>		
<p>23. Tiempo de la experiencia laboral requerida (expresado en años)</p>		
<p>24. Áreas de la experiencia laboral que requiere el puesto</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
25. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación		
26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)		
30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
31. La información publicada se organiza mediante los formatos 17a y 17b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
32. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XVIII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Información relativa a los(as) servidores(as) públicos(as) sancionados(as):</p> <p>1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)</p>		
<p>3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])</p>		
<p>4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)</p>		
<p>5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)</p>		
<p>Información relativa a las sanciones administrativas aplicadas por la autoridad competente al servidor público:</p> <p>6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo, cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal (especificar periodo)</p>		
<p>7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)</p>		
<p>8. Autoridad sancionadora</p>		

9. Número de expediente		
10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)		
12. Denominación de la normatividad infringida, especificando su artículo, fracción e inciso		
13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción		
14. Hipervínculo al sistema del registro de servidores públicos sancionados correspondiente; que en el caso de la Administración Pública de la Ciudad de México se trata del sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Contraloría General de la Ciudad de México: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pservicios/registroServidores.ph		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: trimestral		
16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Acto administrativo: servicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado) Nota: Todos los sujetos obligados deberán publicar los servicios en las materias de acceso a la información y protección de datos personales		
3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio		
4. Descripción de los beneficios para el usuario		
5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)		
6. Requisitos para obtener el servicio		
7. Documentos requeridos, en su caso		
8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial		

9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)		
10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio		
11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico		
13. Horario de atención (días y horas)		
14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito		
15. Lugares donde se efectúa el pago		
16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio		
17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio		
Respecto de lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio: 18. Teléfono y, en su caso, extensión		
19. Correo electrónico		

20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso		
22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
23. Periodo de actualización de la información: trimestral		
24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		

30. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--

Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Acto administrativo: trámite	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Tipo de trámite (a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información)		
3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de los diferentes trámites derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado) Nota: Todos los sujetos obligados deberán publicar los trámites en las materias de acceso a la información y protección de datos personales		
4. Tipo de usuario y/o población objetivo		
5. Descripción de los beneficios para el usuario		
6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)		
7. Requisitos para llevar a cabo el trámite		
8. Documentos requeridos		

9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial		
10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta		
11. Vigencia de los resultados del trámite		
12. Denominación del área al interior del sujeto obligado, permisionario, concesionario o empresa de participación estatal mayoritaria en donde se realiza el trámite		
13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico		
15. Horario de atención (días y horas)		
16. Costo a pagar por la gestión del trámite; en su caso, especificar que es gratuito		
17. Sustento legal para el cobro del trámite		
18. Lugares donde se efectúa el pago		
19. Fundamento jurídico-administrativo del trámite		
20. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)		

21. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas		
22. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso		
23. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema electrónico de trámites que corresponda a cada sujeto obligado, en su caso		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
24. Periodo de actualización de la información: trimestral		
25. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
30. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		

31. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--

Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

- a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;
- b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;
- c) Las bases de cálculo de los ingresos;
- d) Los informes de cuenta pública;
- e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;
- f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y
- g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da;
- h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficiarios.

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Respecto al presupuesto anual asignado:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado</p>		
<p>3. Presupuesto anual asignado por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto del Gasto)</p>		
<p>4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente</p>		
<p>5. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio correspondiente</p>		
<p>Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán incluir además:</p> <p>6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, que deriven del presupuesto asignado de año anterior, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP</p>		

Respecto a los informes trimestrales de gasto: 7. Ejercicio		
8. Periodo que se informa (enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre, enero-diciembre)		
Respecto a la Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto se publicará: 9. Clave del capítulo de gasto		
10. Objeto o concepto del capítulo de gasto		
11. Denominación de cada capítulo de gasto		
12. Presupuesto programado por capítulo de gasto		
13. Presupuesto ejercido por capítulo de gasto		
14. Presupuesto o monto reintegrado a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; en su caso, indicar que no aplica para el ejercicio que se reporta.		
15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto (elaborados con los formatos establecidos por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México)		
Incluir para cada ejercicio fiscal concluido una tabla que contenga la relación de lo establecido en el inciso a), respecto a los <u>ingresos</u> recibidos por el Sujeto Obligado por cualquier concepto, incluidos los donativos, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal vigente: 16. Ejercicio		
17. Concepto de los ingresos		

18. Monto de los ingresos por cada concepto		
19. Monto de los donativos		
20. Destino del ingreso recibido		
21. Nombre(s), apellido paterno, apellido materno y puesto de los servidores públicos responsables de recibir, de administrar y de ejercer los ingresos		
Respecto a lo solicitado por el inciso b), los Sujetos Obligados y la Secretaría de Finanzas publicarán lo siguiente para cada uno de los tres ejercicios fiscales concluidos: 22. Ejercicio		
23. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como al Lineamiento Metodológico para su estimación		
24. Con base en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que cada Sujeto Obligado entrega a la Secretaría de Finanzas, estos deberán publicar un hipervínculo a su Lineamiento Metodológico para estimación. En su caso, incluir la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal		
La Secretaría de Finanzas deberá publicar la información relativa al inciso c): 25. Ejercicio		
26. Hipervínculo al documento que presente la información y explicación relativa a las bases de cálculo de los ingresos, según los motivos incluidos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal (sólo Secretaría de Finanzas)		
De acuerdo con lo señalado en el inciso d) los Sujetos Obligados deberán publicar para cada uno de los tres ejercicios fiscales concluidos: 27. Ejercicio		
28. Hipervínculo a los informes anuales que envía el Sujeto Obligado a la Secretaría de Finanzas para conformar la Cuenta Pública		
29. Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la Secretaría de Finanzas		

<p>Para cada uno de los tres ejercicios fiscales concluidos, todo Sujeto Obligado deberá publicar la información requerida por el inciso e) relativa a los fondos auxiliares especiales tanto locales como federales, tales como el Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):</p> <p>30. Ejercicio</p>		
<p>31. Relación de los fondos auxiliares especiales o, en su caso, señalar que no se cuenta con ellos</p>		
<p>32. Ingresos asignados a través de los fondos auxiliares especiales</p>		
<p>33. Origen de los ingresos</p>		
<p>Respecto de la información solicitada en el inciso f) se deberá publicar para cada uno de los tres ejercicios fiscales concluidos:</p> <p>34. Ejercicio</p>		
<p>35. Respecto de los estados financieros se deberá publicar un hipervínculo al: Estado de situación financiera, Estado de ingresos y egresos, y Estado de resultados. En su caso señalar la razón por la que no se generan</p>		
<p>Publicar para cada uno de los tres ejercicios fiscales concluidos las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, como lo requiere el inciso g) y, en su caso, el uso o aplicación que se les da:</p> <p>36. Ejercicio</p>		
<p>37. Concepto de ingreso autogenerado</p>		
<p>38. Monto recibido por cada concepto</p>		
<p>39. Uso o aplicación de los ingresos</p>		
<p>Publicar para cada uno de los tres ejercicios fiscales concluidos, el presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, como lo requiere el inciso h):</p> <p>40. Ejercicio</p>		

41. Tema de la capacitación		
42. Presupuesto ejercido desglosado por cada tema		
43. Denominación de la institución a la que se impartió la capacitación, en su caso		
44. Nombre de los beneficiarios, con el formato nombre(s), apellido paterno y apellido materno		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
45. Periodo de actualización de la información: trimestral. A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada		
46. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
47. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
48. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
49. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
50. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
51. La información publicada se organiza mediante los formatos del 21a al 21j, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
52. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Trimestral (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente)

Conservar en el sitio de Internet: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Respecto a la especificación del ejercicio del presupuesto por rubros y por capítulos, publicar una tabla con los siguiente:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Asignación Financiera Meta (la suma total de los recursos presupuestarios asignados al sujeto obligado en un ejercicio fiscal)</p>		
<p>3. Especificar por capítulo de gasto la cuantificación financiera de las actividades institucionales a realizar</p>		
<p>Aparte, se incluirán por ejercicio, los vínculos a los POA y/o Programas de Trabajo respectivos:</p> <p>4. Ejercicio</p>		
<p>5. Hipervínculo al Programa Operativo Anual (POA), en el que se pueda identificar el destino de los recursos presupuestarios a nivel de unidad ejecutora y por programa (o resultado)</p>		
<p>6. Hipervínculo al documento completo del Programa de Trabajo, en su caso</p>		
<p>7. Con base en el POA, incluir acerca del sujeto obligado su Misión, Visión, Diagnóstico general, Objetivos estratégicos, Líneas de acción, y la Vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF vigente</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
8. Periodo de actualización de la información: anual		
9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
11. Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla		
12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
14. La información publicada se organiza mediante los formatos 22a y 22b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
15. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción IV del artículo 121	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
2. Periodo de actualización de la información: anual		
3. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
4. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
5. Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla		
6. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
7. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
8. La información publicada se organiza mediante el formato 23, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
9. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXIV. La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los Sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Acreditado (sujeto obligado que contrae la obligación)		
4. Denominación de la instancia ejecutora del recurso público		
5. Tipo de obligación: Crédito simple / Crédito en cuenta corriente / Emisión bursátil / Garantía de pago oportuno (GPO)		
6. Acreedor (Institución que otorgó el crédito)		
7. Fecha de firma del contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
8. Monto original contratado, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación		

<p>9. Plazo de tasa de interés pactado en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación (mensual, semestral, anual, etcétera)</p>		
<p>10. Tasa de interés pactada en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación</p>		
<p>11. Plazo pactado para pagar la deuda, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación (especificar el número de meses)</p>		
<p>12. Fecha de vencimiento de la deuda que conste en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>13. Recurso afectado como fuente o garantía de pago</p>		
<p>14. Destino para el cual fue contraída la obligación</p>		
<p>15. Saldo al periodo que se reporta</p>		
<p>16. Hipervínculo a la autorización de la propuesta de endeudamiento que en su caso se haya presentado</p>		
<p>17. Hipervínculo al listado de resoluciones negativas a la contratación de financiamiento para las entidades distintas al gobierno federal</p>		
<p>18. Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación</p>		
<p>19. En su caso, el documento o instrumento en el cual se hayan especificado modificaciones</p>		
<p>20. Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública, publicada por la Secretaría de Finanzas</p>		

<p>21. Informe enviado a la Secretaría de Finanzas que contenga el listado de todos los empréstitos y obligaciones de pago</p>		
<p>22. Hipervínculo al informe de Cuenta Pública enviado a la Secretaría de Finanza, en el cual se observe claramente el análisis correspondiente a la deuda pública que reportan</p>		
<p>23. Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes de Entidades, Municipios y sus Organismos, en su caso</p>		
<p>Por su parte, la Secretaría de Finanzas publicará y actualizará:</p> <p>24. Hipervínculo al informe consolidado de la deuda pública</p>		
<p>25. Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública</p>		
<p>26. Hipervínculo a la propuesta y reportes que genere la Secretaría de Finanzas en caso de deuda pública externa contraída con organismos financieros internacionales.</p> <p>Nota: el hipervínculo debe ser a una página del gobierno mexicano, no de los organismos financieros internacionales</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
27. Periodo de actualización de la información: trimestral		
28. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
29. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
30. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
31. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
33. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
34. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral, Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente que en su caso sea aplicable al sujeto obligado, se publicará lo siguiente</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social		
3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente		
4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado		
<p>La información correspondiente a <u>Erogación</u> de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:</p> <p>5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante</p>		
6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso		
7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal		
<p>Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:</p> <p>8. Ejercicio</p>		
9. Periodo que se informa		

10. Tipo de servicio		
11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios / Otros servicios asociados / Otro (especificar)		
12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos		
13. Tipo: campaña o aviso institucional		
14. Nombre de la campaña o aviso Institucional		
15. Año de la campaña		
16. Tema de la campaña o aviso institucional		
17. Objetivo institucional		
18. Objetivo de comunicación		
19. Costo por unidad		
20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo		
21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña		

22. Cobertura: Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal		
23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso		
24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará: 26. Sexo		
27. Lugar de residencia		
28. Nivel educativo		
29. Grupo de edad		
30. Nivel socioeconómico		
Respecto a los proveedores y su contratación se publicará: 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)		
32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)		
33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario		

34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida		
35. Fundamento jurídico del proceso de contratación		
36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor		
Respecto a los recursos y el presupuesto: 37. Partida genérica		
38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)		
39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)		
40. Presupuesto asignado por concepto		
41. Presupuesto modificado por concepto		
42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado		
43. Denominación de cada partida		
44. Presupuesto total asignado a cada partida		
45. Presupuesto modificado por partida		

46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida		
47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
48. Número o referencia de identificación del contrato		
49. Objeto del contrato		
50. Hipervínculo al contrato firmado		
51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso		
52. Monto total del contrato		
53. Monto pagado al periodo publicado		
54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
56. Número de factura		
57. Hipervínculo a la factura		

<p>Los Sujetos Obligados incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía con relación a la Utilización de los Tiempos Oficiales</p> <p>58. Hipervínculo a la página de Internet donde la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía publica la información</p>		
--	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
<p>59. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente</p>		
<p>60. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i></p>		
<p>61. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i></p>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
<p>62. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla</p>		
<p>63. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>64. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
<p>65. La información publicada se organiza mediante los formatos 25a, 25b y 25c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido</p>		
<p>66. El soporte de la información permite su reutilización</p>		

Fracción XXVI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:

- a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;
- b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;
- c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y
- d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo trimestral en el que se dio inicio a la auditoría (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
3. Ejercicio(s) auditado(s)		
4. Periodo auditado		
5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa		
6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente		
7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique		
8. Órgano que realizó la revisión o auditoría		

9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión		
10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada		
11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría		
12. Rubros sujetos a revisión		
13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)		
<p>La publicación de resultados, deberá contener:</p> 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados		
15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados		
16. Por rubro sujeto a revisión, especificar el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive		
17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión		
18. Hipervínculo al o los Informes finales, de revisión y/o dictamen (cuyo formato permita su reutilización)		
19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda		
20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados		

<p>Una vez concluida la etapa de comunicación de resultados, los sujetos obligados deberán publicar por cada una de las auditorías o revisiones realizadas:</p> <p>21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas</p>		
<p>22. En su caso, hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (cuyo formato debe permitir su reutilización)</p>		
<p>23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador</p>		
<p>Todos los sujetos obligados deberán publicar:</p> <p>24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Programa Anual de Auditoría generado y publicado por la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
25. Periodo de actualización de la información: trimestral		
26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
31. La información publicada se organiza mediante el formato 26, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
32. El soporte de la información permite su reutilización		

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial

Conservar en el sitio de Internet: información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Sobre los resultados por ejercicio de la revisión al Informe de la Cuenta Pública la Auditoría Superior de la Ciudad de México publicará:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Especificar el Ejercicio Fiscal que se revisó</p>		
<p>3. Hipervínculo al Informe Final de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública</p>		
<p>4. Hipervínculo al Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al mismo ejercicio</p>		
<p>5. Hipervínculo al Atlas de fiscalización</p>		
<p>Respecto a los estados financieros dictaminados, los sujetos obligados que corresponda deberán publicar los siguientes datos:</p> <p>6. Ejercicio</p>		
<p>7. Ejercicio auditado</p>		
<p>8. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados</p>		
<p>9. Fecha de emisión del dictamen día/mes/año (por ej. 27/Abril/2016)</p>		

<p>10. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada</p>		
<p>11. Total de observaciones resultantes</p>		
<p>Respecto del seguimiento:</p> <p>12. Total de aclaraciones efectuadas</p>		
<p>13. Total de solventaciones</p>		
<p>14. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial		
16. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 15/Mayo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante los formatos 27a, 27b y 27c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXVIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación/Salud/Cultura/Desarrollo social/Economía/Protección del medio ambiente/Otro (especificar)		
4. Fecha en la que el Sujeto Obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical		
6. Denominación, en su caso, de la partida presupuestal que dio origen a los recursos que se entregaron		
7. Total de presupuesto otorgado a la partida presupuestal antes mencionada, en su caso		
8. Unidad administrativa responsable del otorgamiento (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del Sujeto Obligado, si así corresponde)		
9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos		

10. Personería jurídica: Persona física / Persona moral		
11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil/ Sociedad/Asociación civil/Sociedad cooperativa de producción /Institución de crédito/Institución de seguros y fianzas/Almacén general de depósito/Arrendadora financiera/Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales/Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios/Fideicomiso con actividades empresariales/Institución de asistencia o de beneficencia/Asociación deportiva/Asociación religiosa/Donataria autorizada/Asociación patronal/Sindicato/Cámara de comercio e industria/Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica/Sociedad cooperativa de consumo/Institución o sociedad civil que administren fondos o cajas de ahorro/Asociaciones de padres de familia/Asociación civil de colonos o que administren inmuebles en condominio/Agrupación agrícola/Agrupación ganadera/Agrupación pesquera/Agrupación silvícola/Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada/Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos/Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor/Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta/Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat/Partido político/Asociación política legalmente reconocida		
12. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos		
13. Monto total y/o recurso público que se permitió o permitirá usar		
14. Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar		
15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única)		
16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
18. Periodo de actualización de la información: trimestral		
19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información		
22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
24. La información publicada se organiza mediante el formato 28, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
25. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Tipo de acto jurídico: Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/ Autorización		
4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)		
5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico		
6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación		
7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado		
8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico		

9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)		
10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)		
11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico		
12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda		
13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado		
14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa		
En caso de que el Sujeto Obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir: 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes		
16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda		
17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
18. Periodo de actualización de la información: trimestral		
19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
24. La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
25. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorio
12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
14. El convenio de terminación, y
15. El finiquito;

b) De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>1. Tipo de procedimiento: Licitación pública/Invitación a cuando menos tres personas/Adjudicación directa/Otra (especificar)</p> <p>En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo</p>	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Materia: Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/ Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios		
<p>Respecto de cada uno de los <u>eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas</u> se publicarán los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		

4. Periodo que se reporta		
5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento		
6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas, de conformidad con lo señalado en el artículo 141 de la LTAIPRC		
7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados		
9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)		
10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social		
12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)		
13. Incluir el cargo que ocupan en el Sujeto Obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones		
14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente		
15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)		

16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)		
17. Descripción breve de las razones que justifican su elección		
18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios		
19. Unidad administrativa contratante		
20. Unidad administrativa responsable de la ejecución		
21. Número que identifique al contrato		
22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)		
24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)		
25. Monto mínimo, y máximo, en su caso		
26. Tipo de moneda		
27. Tipo de cambio de referencia, en su caso		

28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)		
29. Objeto del contrato		
Señalar el plazo de entrega de los bienes o de ejecución de los servicios contratados o arrendamiento u obra pública y servicios relacionados con la misma a realizar: 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde		
33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato		
34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable		
35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales		
36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales/Financiamientos internos/Financiamientos externos/Ingresos propios/Recursos Federales/Recursos Estatales/Otros recursos (especificar)		
37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva		
Si se trata de <u>obra pública y/o servicios relacionados con la misma</u> se deberán incluir los siguientes datos, de acuerdo con lo solicitado en la fracción LIII del artículo 121 de la LTAIPRC: 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma		
39. Breve descripción de la obra pública		

40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron		
41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera		
42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.		
En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos y servicios de orden administrativo se deberá incluir: 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/No		
44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó		
45. Objeto del convenio modificatorio		
46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde		
48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios		
49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde		
50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde		
51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga		

52. Hipervínculo al finiquito		
Respecto a los resultados de <u>procedimientos de adjudicaciones directas</u> se deberán publicar y actualizar los siguientes datos: 53. Tipo de procedimiento: adjudicación directa		
54. Categoría: obra pública, servicios relacionados con obra pública, arrendamiento, adquisición, servicios (de orden administrativo)		
55. Ejercicio		
56. Periodo que se reporta		
57. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique		
58. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa		
59. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción		
60. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos		
Sobre las cotizaciones consideradas publicar: 61. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones		
62. Monto total de la cotización con impuestos incluidos		
63. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		

64. Unidad administrativa solicitante		
65. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato		
66. Número que identifique al contrato		
67. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
68. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)		
69. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)		
70. Monto mínimo, y máximo, en su caso		
71. Tipo de moneda		
72. Tipo de cambio de referencia, en su caso		
73. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)		
74. Objeto del contrato		
75. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo		

<p>Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:</p> <p>76. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>77. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>78. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde</p>		
<p>79. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato</p>		
<p>80. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales</p>		
<p>81. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales/Financiamientos internos/Financiamientos externos/Ingresos propios/Recursos Federales/Recursos Estatales/Otros recursos (especificar)</p>		
<p>Si se trata de <u>obra pública y/o servicios relacionados con la misma</u> se deberán incluir los siguientes datos:</p> <p>82. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma</p>		
<p>83. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron</p>		
<p>84. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera</p>		
<p>85. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito</p>		
<p>En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:</p> <p>86. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/No</p>		
<p>87. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación</p>		

88. Objeto del convenio		
89. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
90. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde		
91. Mecanismos de vigilancia y supervisión especificados en los contratos y/o convenios		
92. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde		
93. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde		
94. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga		
95. Hipervínculo al finiquito		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
96. Periodo de actualización de la información: trimestral		
97. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
98. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
99. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
100. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
101. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
102. La información publicada se organiza mediante los formatos 30a y 30b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
103. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el Sujeto Obligado.		
Para cada uno de los informes se deberá desplegar la siguiente información: 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe		
5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)		
6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, bienal, sexenal, otro)		
7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)		
8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
9. Periodo de actualización de la información: trimestral		
10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
15. La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
16. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el Sujeto Obligado		
En cada uno de los rubros temáticos de las estadísticas se incluirá: 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal/Mensual/Bimestral/Trimestral/Anual/Bienal/Sexenal/Otro (especificar)		
4. Periodo que se informa		
5. Denominación del proyecto		
6. Descripción de variables		
7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos		
8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML/XLS/IQY/CSV/XML/ SAV/Otro (especificar)		
9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas		

10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes		
--	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
11. Periodo de actualización de la información: trimestral		
12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
17. La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
18. El soporte de la información permite su reutilización		

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral; a más tardar 30 o 45 días naturales después del cierre del período que corresponda

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados del poder ejecutivo, entidades paraestatales, órganos de gobierno y autónomos

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta		
3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto		
4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto		
5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto		
6. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto		
7. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso		
8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del Sujeto Obligado		

9. En su caso, el Hipervínculo a los Balances generales del Sujeto Obligado		
10. En su caso, el Hipervínculo al Estado financiero del Sujeto Obligado		
11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado		
Respecto a los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de los sujetos obligados, la Secretaría de Finanzas publicará		
12. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas en el apartado donde se publica la información trimestral relativa al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
13. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda		
14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
--------------------------------	--------	---------------

19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
20. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral		
4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista		
5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa		
6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional		

7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional		
8. País de origen si la empresa es una filial internacional		
9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.		
10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí/No		
11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)		
<p>12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT</p> <p>Nota: El sistema validará que se llenen todos los campos (calle, número exterior, código postal, colonia, municipio o delegación, ciudad y estado). El único dato que no es obligatorio es el campo de número interior</p>		
<p>Respecto del Representante legal se publicará la siguiente información:</p> <p>13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla</p>		
14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa. En caso contrario, deberá aclararse		
15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno		
16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista		
17. Teléfono oficial del proveedor o contratista		

18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista		
19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda		
20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
21. Periodo de actualización de la información: trimestral		
22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
27. La información publicada se organiza mediante el formato 34, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
28. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado/Institucional		
4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio		
6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral		
7. Objetivo(s) del convenio		
8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán		
9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica		

10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México u otro medio homólogo, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se deberá registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"		
11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial		
Respecto de los convenios que hayan tenido modificaciones:		
12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
13. Periodo de actualización de la información: trimestral		
14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
19. La información publicada se organiza mediante el formato 35, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		

20. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--

Fracción XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral, En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
Respecto de los bienes muebles se publicará: 1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)		
4. Código de identificación, en su caso		
5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)		
6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)		
7. Monto por grupo de bienes		

<p>8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta</p>		
<p>9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja</p>		
<p>Los datos correspondientes a los bienes inmuebles son:</p> <p>10. Ejercicio</p>		
<p>11. Periodo que se informa</p>		
<p>12. Denominación del inmueble, en su caso</p>		
<p>13. Institución a cargo del inmueble</p>		
<p>14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)</p>		
<p>16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)</p>		
<p>17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto</p>		
<p>18. Uso del inmueble</p>		
<p>19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble</p>		

20. Valor catastral o último avalúo del inmueble		
21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información		
22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de la Ciudad de México		
23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)		
24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta		
25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja		
Respecto de los bienes muebles e inmuebles donados se publicará: 26. Ejercicio		
27. Periodo que se informa		
28. Descripción del bien		
29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)		
30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral		
31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		

32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa/Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)		
33. Denominación o razón social del donatario		
34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado		
35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF o la GOCDMX, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica. En su caso, señalar que no hubo Acuerdo		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
37. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien		
38. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
43. La información publicada se organiza mediante los formatos 36a al 36g, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
44. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.

Respecto a las estrategias establecidas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México asignadas al Sujeto Obligado, conservar dos ejercicios anteriores y el correspondiente al ejercicio en curso.

Aplica a: todos los sujetos obligados responsables o corresponsables involucrados y que posean información al respecto

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
Respecto de las recomendaciones emitidas por la CNDH o CDHDF, se informará lo siguiente: 1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
4. Número de recomendación		
5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)		

6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)		
7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique		
8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del Sujeto Obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada		
11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación		
12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación		
Respecto de las recomendaciones <u>aceptadas</u>, incluir la siguiente información: 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Acciones realizadas por el Sujeto Obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios		
16. Dependencias que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso		
17. Fecha de notificación a la CNDH o a la CDHDF respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o de la CDHDF, en donde se publique la información de las Recomendaciones		
<p>Cuando la recomendación <u>no sea aceptada</u> por el Sujeto Obligado, se especificará lo siguiente:</p> <p>19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)</p>		
20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del Sujeto Obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		
22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso		
23. Determinación o respuesta de la CNDH o CDHDF, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable		
24. Fecha de notificación, al Sujeto Obligado, de la determinación de la CNDH o CDHDF, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH o CDHDF		
<p>Cuando la CNDH o la CDHDF consideren y notifiquen a la autoridad responsable la insuficiencia de la fundamentación y motivación de la negativa, el Sujeto Obligado informará:</p> <p>26. Respuesta notificada a la CNDH o a la CDHDF(persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)</p>		
27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH o a la CDHDF		

<p>Si persiste la negativa, la CNDH o la CDHDF podrán denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los (as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del Sujeto Obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad señalados en la recomendación como responsables. Se incluirá el dato siguiente:</p> <p>29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente</p>		
<p>En cuanto al <u>seguimiento</u> dado a cada Recomendación, incluir:</p> <p>30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares</p>		
<p>31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>33. Hipervínculo a la versión publica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos</p>		
<p>Respecto de lo sujetos obligados involucrados en <u>Casos especiales</u> emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos, se informará lo siguiente:</p> <p>34. Ejercicio</p>		
<p>35. Periodo que se informa</p>		
<p>36. Caso del que trata la recomendación</p>		
<p>37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>38. Número de recomendación</p>		
<p>39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de la CDHDF en donde se publique la información en comento</p>		

<p>Todo Sujeto Obligado publicará:</p> <p>40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos (http://recomendacionesdh.mx/inicio/buscador)</p>		
<p>Respecto de la <u>información emitida por organismos internacionales</u> se incluirán los siguientes datos:</p> <p>41. Ejercicio</p>		
<p>42. Periodo que se informa</p>		
<p>43. Fecha de emisión de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>44. Nombre del caso</p>		
<p>45. Derecho(s) humano(s) violado(s)</p>		
<p>46. Víctima(s)</p>		

<p>47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo:</p> <p>Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la pornografía/Relator Especial sobre los Efectos Nocivos para el Goce de los Derechos Humanos del traslado y Vertimiento ilícitos de Productos y Desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una Vivienda Adecuada como parte del Derecho a un Nivel de Vida Adecuado, y sobre el Derecho a la no Discriminación/Representante del Secretario General sobre los Desplazados Internos/Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el Derecho a la Educación/Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación u otros órganos</p> <p>Sistema Interamericano de Derechos Humanos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias/Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión/Relatoría Especial sobre Asuntos de la Mujer/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes/Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas/Relatoría sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos/Relatoría sobre los Derechos de la Niñez/Otro (especificar)</p>		
<p>48. Fundamentos del caso</p>		
<p>49. Etapa en la que se encuentra</p>		
<p>50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación</p>		
<p>51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa</p>		
<p>Respecto al avance e implementación del Programa de Derechos Humanos, se publicará lo siguiente:</p> <p>52. Ejercicio</p>		
<p>53. Hipervínculo a las estrategias establecidas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que le corresponden al sujeto obligado en el Programa vigente, señalando si es el único sujeto obligado en la estrategia o corresponsable con otros.</p>		

<p>Respecto al seguimiento de las Estrategias, se publicará lo siguiente:</p> <p>54. Ejercicio</p> <p>(En caso de que el Sujeto no cuente con la información de los ejercicios requeridos, deberá publicar una leyenda especificando las causas y motivos por los que no se cuenta con la información, así como señalar la fecha de inicio en la cual implementan líneas de acción del PDHDF).</p>		
<p>55. Periodo que se informa</p>		
<p>56. Listado de los informes correspondientes al avance e implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.</p> <p>a) Seguimiento de las estrategias asignadas a la unidad responsable</p> <p>b) Diseño de indicadores del programa por cada estrategia.</p> <p>c) Hipervínculo a la Plataforma o al Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF (SIMPSE)</p>		
<p>57. Hipervínculo a cada uno de los informes</p>		
<p>El Sujeto Obligado deberá publicar el directorio de los servidores públicos que fungen como enlaces para la implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con los siguientes datos:</p> <p>58. Tipo de enlace (enlace de derechos humanos, de espacios de participación)</p>		
<p>59. Nombre completo del servidor público</p>		
<p>60. Cargo que desempeña en el Sujeto Obligado</p>		
<p>61. Área de adscripción del servidor público</p>		
<p>62. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>63. Teléfono(s) oficial(es) y extensión(es), en su caso</p>		

64. Correo electrónico oficial		
--------------------------------	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
65. Periodo de actualización de la información: trimestral		
66. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
67. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
68. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
69. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
70. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
71. La información publicada se organiza mediante los formatos 37a al 37g, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
72. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXVIII. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante un ejercicio.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta		
3. Número de oficio mediante el cual el INFODF emitió la notificación de la recomendación al Sujeto Obligado		
4. Fecha del oficio mediante el cual el INFODF emitió la notificación de la recomendación al Sujeto Obligado expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
5. Número de Acuerdo del Pleno del INFODF mediante el cual se aprobó la recomendación		
6. Motivo de la recomendación y fundamento legal		
7. Plazo otorgado por el INFODF para solventar la recomendación		
8. Fecha en la que el Sujeto Obligado recibió la notificación de la recomendación expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

En la misma tabla se deberá incluir respecto del seguimiento que el Sujeto Obligado ha dado a cada una de las recomendaciones y/o resoluciones los siguientes datos		
9. Número de expediente o folio asignado por el Sujeto Obligado		
10. Estado: En proceso, Atendida totalmente, Atendida parcialmente		
11. Fecha en la que se informó al INFODF expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
12. Número de oficio mediante el cual se informó al INFODF		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
13. Periodo de actualización de la información: semestral		
14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
19. La información publicada se organiza mediante el formato 38, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
20. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

APLICA LA FRACCIÓN AL SUJETO :

SÍ

NO

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: Los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos		
4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo		
5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)		
6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
7. Órgano que emite la resolución		
8. Sentido de la resolución		
9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)		

10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales		
--	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
11. Periodo de actualización de la información: trimestral		
12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
17. La información publicada se organiza mediante el formato 39, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
18. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XL. Los mecanismos de participación ciudadana;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana		
3. Fundamento jurídico, en su caso		
4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana		
5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Local/Delegacional/Unidad territorial/Unidad habitacional/Otro (especificar)		
6. Hipervínculo a la convocatoria		
7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana		
8. Requisitos de participación		

<p>El Sujeto Obligado indicará el método, medio y periodo de recepción de las propuestas:</p> <p>9. Cómo recibirá el Sujeto Obligado las propuestas ciudadanas</p>		
<p>10. Medio de recepción de las propuestas</p>		
<p>11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>Respecto de la unidad administrativa y servidores públicos con los que se podrá establecer contacto, se incluirán los datos siguientes:</p> <p>12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación</p>		
<p>13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto</p>		
<p>14. Correo electrónico oficial</p>		
<p>Respecto del domicilio de la unidad administrativa que gestiona el mecanismo de participación, se deberá especificar:</p> <p>15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>16. Teléfono(s) y extensión(es)</p>		
<p>17. Horario y días de atención</p>		
<p>Al concluir la etapa de participaciones se incluirá:</p> <p>18. Resultados</p>		
<p>19. Número total de participantes</p>		

20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos		
---	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
21. Periodo de actualización de la información: trimestral		
22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
27. La información publicada se organiza mediante el formato 40, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
28. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Nombre del Programa y el Presupuesto asignado, en su caso		
4. Origen de los recursos, en su caso		
5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso		
Por cada programa, se detallará la siguiente información: 6. Diagnóstico		
7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)		
8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)		

10. Ámbitos de intervención		
11. Cobertura territorial		
12. Acciones que se emprenderán		
13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)		
14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)		
15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros)		
16. Monto que otorga el programa, en su caso		
17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año		
18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa		
Con la finalidad de que el ciudadano pueda establecer comunicación con el/los responsable(s) de gestionar cada programa, se publicarán datos de contacto		
19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto		
20. Correo electrónico oficial		
21. Nombre de la(s)unidad(es) administrativa(s) responsable(s)		

22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
23. Teléfono(s) y extensión(es)		
24. Horario y días de atención		
En cuanto a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas registrados por cada Sujeto Obligado, se publicará lo siguiente: 25. Nombre del trámite		
26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite		
27. Fundamento jurídico		
28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite		
29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)		
30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)		
31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere		
32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite		
33. Monto de los derechos o aprovechamientos		

34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico		
Se publicarán datos de contacto de quién gestione el trámite: 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto		
36. Correo electrónico oficial		
37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)		
38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
39. Teléfono(s) y extensión(es)		
40. Horario y días de atención		
41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos		
42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta		
43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)		
45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
50. La información publicada se organiza mediante los formatos 41a y 41b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
51. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: mensual

Conservar en el sitio de Internet: información vigente. Publicar información actualizada al menos, un mes antes de su celebración)

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Nombre del centro deportivo (relación)	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Actividades que se realizan		
3. Requisitos para participar en las actividades		
4. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
5. Números telefónicos para solicitud de informes		
6. Días y horarios por actividad deportiva		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
7. Periodo de actualización de la información: mensual		
8. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
---	--	--

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
10. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
13. La información publicada se organiza mediante el formato 42, en el que se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
14. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda, con los siguientes datos:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
2. Periodo que se informa		
3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/Primera sesión extraordinaria)		
4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)		
5. Folio de la solicitud de acceso a la información		
6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)		
7. Área(s) que presenta(n) la propuesta		
8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva		
9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma/ Modifica/ Revoca		

10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)		
11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia		
Respecto al Índice de la información clasificada como reservada se publicará lo siguiente:		
12. Tipo de reserva(Completa/Parcial)		
13. Características de la información		
14. Justificación de la reserva		
15. Fecha de inicio de la reserva		
16. Fecha de término de la reserva		
17. Plazo de reserva		
18. Partes que se reservan		
19. Si se encuentra en Prórroga		
20. Área que generó la información		
Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda, se publicará lo siguiente:		
21. Ejercicio		

22. Periodo que se informa		
23. Fecha de la resolución y/o acta		
24. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta		
Integrantes del Comité de Transparencia: 25. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la LTAIPRC, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VIII (directorio)		
26. Cargo o puesto que ocupa en el Sujeto Obligado		
27. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia		
28. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia		
Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia 29. Ejercicio		
30. Número de sesión		
31. Mes		
32. Día		

33. Hipervínculo al acta de la sesión		
---------------------------------------	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
34. Periodo de actualización de la información: semestral		
35. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
36. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
37. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
38. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)		
39. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
40. La información publicada se organiza mediante los formatos 43a, 43b, 43c, 43d y 43e, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
41. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLIV. Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Respecto de las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos, se publicará lo siguiente:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
2. Denominación del programa evaluado		
3. Denominación de la evaluación		
4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)		
<p>En relación con las encuestas realizadas por el Sujeto Obligado sobre programas financiados con recursos públicos, se publicará lo siguiente:</p> <p>5. Ejercicio</p>		
6. Tipo de encuesta		
7. Denominación de la encuesta		
8. Objetivo de la encuesta		
9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: anual		
11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral, En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio
 Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
 Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Catálogo 1, en el que se incluyan los estudios, investigaciones o análisis elaborados por las áreas administrativas del Sujeto Obligado, así como aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior
2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del Sujeto Obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso		
3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis		
4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del Sujeto Obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis		
5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de la(s) institución(es) u organismo(s) público(s); del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis		
6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación		
7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)		
8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		
9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año		

10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro		
11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)		
12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el Sujeto Obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada		
13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en pesos mexicanos)		
Catálogo 2, en el que se incluyan los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el Sujeto Obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas: 14. Ejercicio		
15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el Sujeto Obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas		
16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis		
17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del Sujeto Obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis		
18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis		
19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación		
20. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)		
21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)		

22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año		
23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)		
24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)		
25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el Sujeto Obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio		
26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)		
<p>Catálogo 3, en el que se incluyan los estudios, investigaciones o análisis para cuya elaboración se haya contratado a organizaciones de los sectores social y privado, a instituciones u organismos públicos, o a personas físicas. La elaboración de éstos tendrá que haber sido financiada con recursos públicos completamente o en parte, y sobre ellos se difundirá la siguiente información:</p> <p>27. Ejercicio</p>		
28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas		
29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis		
30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del Sujeto Obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis		
31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del Sujeto Obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero		
32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio		

<p>33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación</p>		
<p>34. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)</p>		
<p>35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>		
<p>36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año</p>		
<p>37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro</p>		
<p>38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)</p>		
<p>39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el Sujeto Obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio</p>		
<p>40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas</p>		
<p>Casos en los que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el Sujeto Obligado hayan sido financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración:</p> <p>41. Ejercicio</p>		
<p>42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)</p>		
<p>43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio		
45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
50. La información publicada se organiza mediante los formatos 45a, 45b, 45c y 45d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
51. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el <<Sujeto Obligado de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del Sujeto Obligado >></p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano</p>		
<p>Por su parte el Instituto de Seguridad social correspondiente, deberá publicar el listado de jubilados y pensionados con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Denominación del Sujeto Obligado</p>		
<p>5. Periodo que se informa</p>		
<p>6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)</p>		
<p>7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>		
<p>8. Monto de la pensión</p>		
<p>9. Periodicidad de la pensión: Quincenal/Mensual/Bimestral/Trimestral/ Semestral/Anual/Otra (especificar)</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral		
11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante los formatos 46a y 46b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Concepto de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia		
4. Fuente de los ingresos: Ingresos del Gobierno Federal/Ingresos propios de Organismos y Empresas/ Ingresos derivados de financiamientos/Otra (especificar)		
5. Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos		
6. Monto de los ingresos por concepto		
7. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día, mes, año (por ej. 31/Marzo/2016)		
8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)		
<p>Sobre la administración de los recursos se deberán especificar los siguientes datos:</p> <p>9. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de recibir los ingresos</p>		

10. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos		
11. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de administrar los ingresos		
12. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsable de administrar los recursos		
13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsable de ejercer los ingresos		
14. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercerlos		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: trimestral		
16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a y 48b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta		
<p>Respecto a las donaciones en dinero se especificará:</p> <p>3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física/Persona moral (asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por las entidades federativas, fideicomisos constituidos por particulares, entidades federativas, municipios, organismos territoriales de la Ciudad de México, organismos e instituciones internacionales, otro)</p>		
4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)		
5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación		
6. Cargo que ocupa		
7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el Sujeto Obligado donante para suscribir el contrato de donación		
8. Cargo o nombramiento del servidor público		

9. Monto otorgado		
10. Actividades a las que se destinará la donación monetaria: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria /Otras (especificar)		
11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia		
Respecto a las donaciones en especie se publicará lo siguiente: 12. Ejercicio		
13. Periodo que se reporta		
14. Descripción del bien donado		
15. Actividades a las que se destinará la donación en especie: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra (especificar)		
16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo		
17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)		
18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro (especificar)		
19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato		
20. Cargo que ocupa		

21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el Sujeto Obligado para suscribir el contrato		
22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el Sujeto Obligado para suscribir el contrato		
23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
24. Periodo de actualización de la información: semestral		
25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
30. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a y 48b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		

31. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--

Fracción XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del instrumento archivístico: Catálogo de disposición documental/ Guía simple de archivos		
3. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales		
4. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos		
5. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo		
6. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
--------------------------------------	--------	---------------

7. Periodo de actualización de la información: anual		
8. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
10. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
13. La información publicada se organiza mediante el formato 49, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
14. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción L. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Fecha en que se realizaron las sesiones expresada con el formato día/mes/año		
4. Denominación del órgano que celebra la reunión pública: consejo, órgano colegiado, gabinete, sesión plenaria, comité, comisión de trabajo o sesión de trabajo		
5. Tipo de sesión (ordinaria/extraordinaria)		
6. Número de la sesión		
7. Número del acta o minuta (en su caso)		
8. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento		

9. Hipervínculo a los documentos completos de las actas o minutas (versiones públicas)		
10. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los integrantes de cada uno de los órganos que celebran la sesión		
Respecto a las opiniones y recomendaciones o acuerdos de los consejos consultivos se publicarán los siguientes datos:		
11. Ejercicio		
12. Periodo que se informa		
13. Tipo de documento: opinión/ recomendación/acuerdo		
14. Fecha en que se emitieron, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Asunto o tema de las opiniones, recomendaciones o acuerdos (breve explicación)		
16. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
17. Periodo de actualización de la información: trimestral		
18. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
23. La información publicada se organiza mediante los formatos 50a y 50b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
24. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Respecto a las solicitudes de intervención de comunicaciones, los sujetos obligados que tengan las atribuciones, la seguridad, procuración, impartición y administración de justicia publicarán lo siguiente:</p> <p>1. Ejercicio</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior</p>
2. Periodo que se informa		
<p>Por solicitud de intervención se especificarán los siguientes datos:</p> <p>3. Objeto de la intervención</p>		
4. Fundamento legal del requerimiento: artículo, fracción, inciso		
5. Alcance temporal		
6. Por cada solicitud, indicar si hubo autorización judicial: Sí/No		
7. Denominación de la empresa concesionaria de los servicios de comunicación vía satélite o telecomunicaciones que colaboraron en el proceso de intervención		
8. Número total de solicitudes de intervención realizadas		

<p>Por solicitud de acceso al registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica, los sujetos obligados que tengan la capacidad de solicitar directamente sin orden judicial mediante, y los que estén relacionados con materias de seguridad, procuración, impartición y administración de justicia, deberán especificar los siguientes datos:</p> <p>9. Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros</p>		
<p>10. Fecha en la que se realizó la solicitud con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>11. Causa que motivó la solicitud</p>		
<p>12. Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso</p>		
<p>13. Número total de solicitudes de acceso al registro de comunicaciones</p>		
<p>14. Número total de solicitudes de acceso al registro de localización geográfica</p>		
<p>Respecto a los sujetos obligados que no generan la información a que se refiere esta fracción, publicarán la siguiente leyenda:</p> <p>15. << Sujeto Obligado>> no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
<p>16. Periodo de actualización de la información: trimestral</p>		
<p>17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i></p>		
<p>18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i></p>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
22. La información publicada se organiza mediante el formato 51, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
23. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva		
Respecto de la Información de interés público se publicará:		
4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información		
5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos		
Respecto a la información estadística que responde “Preguntas frecuentes”, deberá reportar la siguiente información:		
7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios		
8. Planteamiento de las preguntas frecuentes		

9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas		
10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)		
11. Número total de preguntas realizadas por las personas al Sujeto Obligado		
Respecto a la información publicada en cumplimiento al Capítulo Segundo del Título Cuarto de la LTAIPRC, deberá incluir un subtítulo denominado “De la Transparencia Proactiva” y reportar la siguiente información:		
12. Hipervínculo a la información publicada de manera proactiva (en su caso)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
13. Periodo de actualización de la información: trimestral		
14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
19. La información publicada se organiza mediante los formatos 52a, 52b, 52c y 52d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
20. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la generada en dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta		
3. Denominación de la obra (en caso de no haber realizado obra pública o servicios relacionados con ella deberán especificarlo mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda)		
4. Número de contrato		
5. Fecha del contrato expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
6. Monto total de la obra o de los servicios relacionados con la misma		
Especificaciones sobre el lugar donde se realizará o realizó la obra o los servicios relacionados con ella: 7. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], Clave de la demarcación territorial [catálogo], Nombre de la demarcación territorial [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
8. Plazo en el que se ejecutará la obra o servicios relacionados con ella: fecha de inicio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

9. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
10. Sujeto Obligado ordenador de la obra o de los servicios relacionados con ella		
11. Sujeto Obligado responsable de la obra o de los servicios relacionados con ella		
12. Nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato de la obra o de los servicios relacionados con ella		
13. Hipervínculo a los Mecanismos de vigilancia y supervisión de la obra o de los servicios relacionados con ella		
14. Hipervínculo a los documentos de los estudios de impacto ambiental y sísmicos o, en su caso, señalar que no se requieren		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: trimestral		
16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante el formato 53, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción LIV. Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Tipo de beneficio o acto administrativo: Incentivo/ Condonación/Reducción fiscal/ Concesión/Permiso/Licencia		
4. Objeto: Uso, gozo, disfrute o explotación de bienes públicos/Ejercicio de actos o desarrollo de cualquier actividad de interés público/Operación en auxilio y colaboración de determinada autoridad/Percepción de ingresos derivada del acto administrativo/ Ejercicio de gasto público/Otro (especificar)		
5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo dicho beneficio fiscal o acto administrativo		
6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación		
7. Sector al cual se otorgó el beneficio fiscal o acto administrativo: Público/Privado/Social		
<p>Personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el beneficio fiscal o acto administrativo correspondiente:</p> <p>8. Nombre completo (nombre[s], apellido paterno y segundo apellido) o razón social del beneficiado al cual se otorgó el acto administrativo</p>		

9. Bienes, servicios, recursos públicos u otro concepto (señalarlo) que aprovechará el beneficiario		
10. Fecha de inicio de vigencia del acto administrativo expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)		
11. Fecha de término de vigencia del acto administrativo expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)		
12. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto administrativo		
13. Hipervínculo al documento oficial en el que se justifica el incentivo, condonación o reducción fiscal		
14. Para el caso de permiso, licencia o concesión, hipervínculo al documento donde se especifiquen los términos y condiciones incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda; en caso contrario, señalar mediante leyenda fundamentada y motivada que no se requiere		
15. Monto total del beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado		
16. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
17. Periodo de actualización de la información: trimestral		
18. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
23. La información publicada se organiza mediante el formato 54, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
24. El soporte de la información permite su reutilización		



1a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

Artículo 123 de la LTAIPRC

Nombre del Sujeto Obligado : Agencia de Gestión Urbana

Inicio 1a. Evaluación-Diagnóstica : 11 / 08 / 2017 Conclusión 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017

Portal de Internet

Índice de Criterios Sustantivos de Contenido del Artículo 123: 0.0
Índice de Criterios Adjetivos de Actualización del Artículo 123: 0.0
Índice de Criterios Adjetivos de Confiabilidad del Artículo 123: 0.0
Índice de Criterios Adjetivos de Forma del Artículo 123: 0.0
Índice de Cumplimiento del Artículo 123: 0.0

Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción I. Las iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones generales o particulares en materia administrativa;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral o 15 días después de publicar alguna norma
Conservar en el sitio de Internet: la información vigente y la correspondiente al ejercicio anterior
Aplica a: todos los sujetos obligados del órgano ejecutivo de la Ciudad de México

Table header with columns: Criterios Sustantivos de Contenido, Código, Observaciones

1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo reportado		
3. Tipo de documento: Iniciativa de ley/Decreto/Disposición general o particular en materia administrativa (especificar)		
4. Título de la iniciativa de ley, decreto o disposición general o particular en materia administrativa (por ej. "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia de la CDMX")		
5. Denominación del Sujeto Obligado que presenta la iniciativa de ley, decreto o disposición general o particular en materia administrativa		
6. Cargo del presentador de la iniciativa de ley, decreto o disposición general o particular en materia administrativa		
7. Hipervínculo al documento completo de la iniciativa de ley o decreto. En el caso de una disposición general o particular en materia administrativa, deberá vincularse al número de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el que se publicó		
8. Denominación de la normatividad que obliga a la publicación de las iniciativas de ley, decretos o disposiciones generales o particulares en materia administrativa		
9. Fundamento normativo que obliga a la publicación de las iniciativas de ley, decretos o disposiciones generales o particulares en materia administrativa		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral		
11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: sexenal y trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores

Aplica a: todos los órganos que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, el Jefe de Gobierno, Secretarías, Procuraduría, Oficialía Mayor, Contraloría General y Consejería Jurídica, lo correspondiente al PGDDF. A los sujetos obligados del Ejecutivo, lo correspondiente a la información de sus Programas Operativos Anuales y su vinculación con el PGDDF.

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Periodo que se informa	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Denominación del Plan de Desarrollo		
3. Ámbito de aplicación: Nacional/Estatal/Municipal		
4. Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
5. Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente		
6. Descripción breve de las metas planeadas en la administración		
7. Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan de Desarrollo		
8. Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)		

<p>9. Fecha de última modificación, en la Gaceta Oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>10. Hipervínculo al PGDDF completo y vigente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</p>		
<p>Publicar la siguiente información, que debe estar relacionada con los ejes, las estrategias y objetivos planteados en el PGDDF, que corresponde a cada uno de los años concluidos y el que se encuentre en curso desde el año de inicio de la vigencia del Programa:</p> <p>11. Ejercicio (debe coincidir con el periodo de vigencia del PGDDF)</p>		
<p>12. Periodo que se reporta (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>13. Las Acciones programadas (metas) deberán incluir el Eje, los Objetivos y la Actividad Institucional</p>		
<p>14. Incluir un hipervínculo al Programa Operativo Anual (POA), en el que se puede identificar el destino de los recursos a nivel de unidad ejecutora y por programa (o resultado). Se deberá presentar la información relativa a los formatos que genera el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales de acuerdo con el Manual de Programación vigente en su momento (anteproyecto): 1. Guión del Programa Operativo Anual, 2. Marco de Política Pública, 3. Proyecto del Programa Operativo Anual, 4. Resumen de Cartera, 5. Ficha Técnica, 6. Analítico de Claves, y 7. Flujo de Efectivo</p> <p>En aquellos casos en los que se publica el Programa de Trabajo se deberán especificar las metas y las acciones y/o actividades institucionales a realizar</p>		
<p>Respecto a los <u>Avances físicos y financieros</u> se deberá especificar por Actividad Institucional y capítulo de gasto, la cuantificación financiera de las acciones a realizar:</p> <p>15. Ejercicio (debe coincidir con el periodo de vigencia del PGDDF)</p>		
<p>16. Trimestre (enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre, enero-diciembre)</p>		
<p>17. Especificar el presupuesto asignado</p>		
<p>18. Especificar el presupuesto ejercido</p>		

19. Especificar el presupuesto ejercido por capítulo de gasto		
20. Hipervínculo al Informe de avance programático presupuestal trimestral completo, enviado a la Secretaría de Finanzas (de acuerdo con el número de formatos y el ámbito de los mismos para cada tipo de Unidad Responsable de Gasto, que determinó la Secretaría de Finanzas en su momento)		
Sobre los <u>Indicadores de gestión</u> se publicará: 21. Denominación de cada indicador		
22. Método de evaluación de los indicadores		
23. Resultados trimestrales y anuales		
24. Justificación de los resultados		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
25. Periodo de actualización de la información: sexenal y trimestral		
26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
31. La información publicada se organiza mediante los formatos 2a, 2b, 2c y 2d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
32. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores

Aplica a: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, exceptuando a la Secretaría de Finanzas, vincularán al Decreto de Presupuesto de egresos de cada uno de los periodos solicitados y publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas donde se publica la información solicitada en esta fracción y artículo</p>		
<p>3. Hipervínculo a cada uno de los Decretos de Presupuesto según los periodos solicitados</p>		
<p>La Secretaría de Finanzas publicará información correspondiente a los Presupuestos de Egresos, que deberá contener los siguientes datos:</p> <p>4. Ejercicio</p>		
<p>5. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado</p>		
<p>6. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al Sujeto Obligado)</p>		
<p>7. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos</p>		
<p>8. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación</p>		

9. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal		
10. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que elabora la Secretaría de Finanzas		
Respecto al Presupuesto de Egresos para cada Sujeto Obligado, la Secretaría de Finanzas deberá publicar lo siguiente: 11. Denominación del sujeto obligado (catálogo)		
12. Monto total asignado al sujeto obligado		
13. Monto asignado a gasto corriente		
14. Monto asignado a gasto de inversión		
15. Monto asignado a pagar deuda pública		
16. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto otorgado a los Órganos Político Administrativos. (en su caso)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
17. Periodo de actualización de la información: anual		
18. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
23. La información publicada se organiza mediante los formatos 3a y 3b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
24. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción IV. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior

Aplica a: Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “No aplica. Esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice: “Tramitar e integrar debidamente los expedientes de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, para los efectos que establece el artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación; así como conocer y resolver el recurso administrativo de revocación respectivo”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al sitio de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales donde se publique la información solicitada en la presente fracción</p>		
<p>La Consejería Jurídica y de Servicios Legales publicará la siguiente información:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>5. Tipo de expropiación: Decretadas/Ejecutadas</p>		
<p>6. Nombre de la autoridad administrativa expropiante</p>		
<p>7. Nombre de la persona física o razón social de la persona moral expropiada, en su caso</p>		
<p>8. Domicilio del predio expropiado (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		

9. Tipo de propiedad objeto de la expropiación		
10. Hipervínculo al polígono o plano del bien expropiado		
11. Causa de utilidad pública por la que se expropió el bien		
12. Fecha de publicación del decreto o declaratoria de expropiación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o periódico, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
13. Hipervínculo al Decreto o Declaratoria de expropiación (en donde se fundamenta y motiva la causa de utilidad pública)		
<p>Cuando el estatus de la expropiación sea “ejecutada”, se deberá incluir además lo siguiente:</p> 14. Fecha de ejecución de expropiación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Nombre de la autoridad administrativa que ejecutó la expropiación		
16. Destino que se le dio al bien expropiado		
17. Monto de la indemnización por la Ocupación superficial del bien		
18. Monto de la indemnización por el bien expropiado, en su caso		
19. Hipervínculo a los documentos que dan inicio al procedimientos de expropiación y/o expediente		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
20. Periodo de actualización de la información: trimestral		
21. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
22. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
23. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
24. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
25. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
26. La información publicada se organiza mediante los formatos 4a y 4b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
27. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción V. Los listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes, que han recibido exenciones, condonaciones o cancelaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local, así como los montos respectivos cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos.

Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la del ejercicio en curso

Aplica a: Secretaría de Finanzas

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a la Secretaría de Finanzas, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice: “Recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho la Ciudad de México en los términos de las leyes aplicables”, esta obligación es atribución de la Secretaría de Finanzas”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Finanzas donde se publique la información solicitada en la presente fracción</p>		
<p>La Secretaría de Finanzas publicará respecto de los Contribuyentes que recibieron cancelación y/o condonación de créditos fiscales locales, los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se informa</p>		
<p>5. Nombre completo en el caso de las personas físicas (nombre[s], primer apellido, segundo apellido); razón social si se trata de personas morales, gobiernos o instituciones deudoras que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales</p>		
<p>6. Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado: Contribuciones federales/ Cuotas compensatorias/Actualizaciones y accesorios/Multas</p>		
<p>7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o instituciones deudoras</p>		
<p>8. Monto cancelado o condonado</p>		

9. Causas y motivos de cancelación o condonación		
10. Número de resolución		
11. Fecha de la condonación, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
12. Hipervínculo al listado de Créditos fiscales locales cancelados o condonados publicados por la Secretaría de Finanzas		
Respecto de las estadísticas sobre exenciones se publicarán los siguientes datos: 13. Ejercicio		
14. Periodo que se informa		
15. Tipo de contribución que se exentó del pago: Contribuciones locales/Cuotas compensatorias/Actualizaciones y accesorios/Multas		
16. Número total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago		
17. Monto total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago		
18. Número total (global) de exenciones		
19. Monto total (global) de las exenciones		
20. Estadística de las causas o motivos de las condonaciones o exenciones		

<p>21. Denominación de los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos</p>		
<p>22. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos</p>		
<p>23. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro</p>		
<p>24. Hipervínculo a las bases de datos respectivas</p>		
<p>25. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
26. Periodo de actualización de la información: trimestral		
27. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
29. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
32. La información publicada se organiza mediante los formatos 5a, 5b y 5c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
33. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción VI. El listado de patentes de corredores y notarios públicos otorgadas, en términos de la Ley respectiva; así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: en el caso de los notarios públicos a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: No aplica. Esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dice: "Someter a la consideración del Jefe de Gobierno el otorgamiento de patentes de notario y aspirante, así como establecer los lineamientos y criterios técnico-jurídicos para la aplicación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia notarial y recibir, tramitar, substanciar y resolver las quejas en contra de notarios"</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al sitio de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales donde se publique la información solicitada en la presente fracción</p>		
<p>Por su parte, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales publicará la siguiente información:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Tipo de patente o habilitación: Corredor público/Notario</p>		
<p>5. Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>		
<p>6. Número de correduría o notaría a la que pertenece</p>		
<p>7. Número de registro o documento que lo (la autoriza, la patente o habilitación (por ejemplo: en el caso de notario, el número de fiat notarial)</p>		
<p>8. Fecha en que comenzó a ejercer funciones, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		

<p>9. Tipo de servicios que ofrece la Notaría: Testamentos/Poderes/ Constitución de sociedades; así como de aquéllos cuyo objeto sean inmuebles, como Compraventas/Donaciones/Hipotecas/Fideicomisos/ Adjudicaciones por herencia/Otro (especificar)</p>		
<p>10. Domicilio de la notaría (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>11. Número(s) de teléfono oficial(es) y extensión(es)/Fax</p>		
<p>12. Dirección de correo electrónico oficial</p>		
<p>13. Hipervínculo al padrón de Notarios Públicos registrados por la CJySL</p>		
<p>14. Hipervínculo al padrón de Corredores que publica el SAT</p>		
<p>Respecto a la información relacionada con el proceso de otorgamiento de las patentes a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, se incluirá un hipervínculo con los siguientes datos:</p> <p>15. Descripción del proceso de habilitación o nombramiento (breve descripción de las etapas en las que consiste el proceso, de acuerdo con la legislación correspondiente)</p>		
<p>16. Hipervínculo a la convocatoria</p>		
<p>17. Hipervínculo a los requisitos</p>		
<p>18. Hipervínculo al resultado del examen para aspirante</p>		
<p>19. Hipervínculo al resultado del examen definitivo</p>		

20. Hipervínculo al currículum del notario o corredor público (en versión pública)		
21. Fecha de habilitación o nombramiento con el formato día/mes/año por ej. 31/Marzo/2016)		
22. Plaza (Ciudad de México)		
23. Estatus de la habilitación o nombramiento: En trámite/En ejercicio/En separación/En suspensión/Cancelada/Otro (especificar)		
Respecto a la información relacionada con las sanciones que les hubieran aplicado a las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, se incluirán los siguientes datos: 24. Nombre del corredor o notario sancionado		
25. Número de notaria o correduría a la que pertenece		
26. Tipo de sanción recibida, de acuerdo con la legislación correspondiente: Amonestación/Multas (especificar monto)/Suspensión temporal (especificar periodo en número de días)/Cesación de funciones/Cancelación/Otra (especificar)		
27. Motivo de la sanción		
28. Fecha de la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
29. Fundamento jurídico por el que se le sancionó (Denominación de la normatividad, artículo, fracción o inciso)		
30. Estatus del cumplimiento de sanción: En proceso/Cumplida/No atendida		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
31. Periodo de actualización de la información: trimestral		
32. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
33. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
34. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
35. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
36. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
37. La información publicada se organiza mediante los formatos 6a, 6b y 6c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
38. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción VII. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: los Planes y/o programas vigentes.

Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.

Aplica a: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). Los municipios y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México vía su instancia correspondiente.

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a SEDUVI, los sujetos obligados deberán publicar lo siguiente:</p> <p>1. Leyenda: "No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ésta es una obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal"</p>	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Hipervínculo a la página de Internet de SEDUVI, donde esta dependencia publica la información.		
3. Hipervínculo a la página de Internet de PAOT, donde esta dependencia publica la información.		
4. Hipervínculo a la página de Internet de SEDEMA, donde esta dependencia publica la información.		
<p>Respecto a la información sobre los Planes y Programas de desarrollo urbano la información se organizará con los siguientes datos y documentos:</p> <p>5. Ejercicio</p>		
6. Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano		
7. Hipervínculo al documento completo del Plan o Programa de la Ciudad de México		
8. Lineamientos por objetivos del Plan de la Ciudad de México		

<p>9. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos</p>		
<p>Respecto a la información sobre los Planes y Programas de <u>ordenamiento territorial</u>, se publicará lo siguiente:</p> <p>10. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial</p>		
<p>11. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) de la Ciudad de México</p>		
<p>12. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos</p>		
<p>Respecto a la información sobre los Planes y programas de ordenamiento ecológico, se publicará lo siguiente:</p> <p>13. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico</p>		
<p>14. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) de la Ciudad de México</p>		
<p>15. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos</p>		
<p>Respecto a los usos de suelo se reportarán los siguientes datos:</p> <p>16. Ejercicio</p>		
<p>17. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>18. Listado con los tipos de uso de suelo</p>		
<p>19. Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo</p>		
<p>20. Número total de cambios de uso de suelo solicitados</p>		

21. Número total de cambios de uso de suelo autorizados		
Respecto a las licencias de uso de suelo se publicarán los siguientes datos: 22. Ejercicio		
23. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
24. Listado de solicitudes de licencias de uso de suelo por tipo		
25. Objeto de las licencias de uso de suelo		
26. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia		
27. Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
28. Periodo de vigencia: Fecha de inicio de la licencia expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
29. Fecha de término de la licencia expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
30. Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular de la licencia o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno		
Respecto a las licencias de construcción, se incluirán los siguientes datos: 31. Ejercicio		
32. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		

33. Listado de las licencias de construcción autorizadas		
34. Objeto de las licencias de construcción		
35. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia		
37. Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
38. Hipervínculo a la solicitud de licencia		
39. Periodo de vigencia señalando inicio y término en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
40. Especificación de los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno		
41. Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
42. Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios y Órganos Político Administrativos actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral		
43. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
44. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
45. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
46. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
47. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
48. La información publicada se organiza mediante el formato 7a, 7b, 7c, 7d, 7e, 7f y 7g, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
49. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción VIII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados que conforman el poder ejecutivo de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa		
3. Tipo de disposición: Acuerdo/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición (especificar)		
4. Denominación de la disposición		
5. Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
8. Hipervínculo al documento completo		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
9. Periodo de actualización de la información: trimestral		
10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
15. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
16. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción IX. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJCDMX) y Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX)

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. "No Aplica, esta información es generada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México"</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</p>		
<p>3. Hipervínculo a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>		
<p>Respecto a las estadísticas de los actos delictivos, se deberá publicar:</p> <p>4. Ejercicio</p>		
<p>5. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)</p>		
<p>6. Hipervínculo a las Estadísticas mensuales de los actos delictivos denunciados por tipo (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)</p>		
<p>7. Hipervínculo a las Estadísticas anuales de los actos delictivos denunciados por tipo (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)</p>		
<p>8. Hipervínculo al mapa de incidencia delictiva con datos por coordinación territorial, delegación</p>		
<p>9. Hipervínculo al Informe del (la) Procurador(a) General de Justicia/ con la información correspondiente</p>		

<p>Los indicadores respecto de la procuración de justicia serán actualizados, por lo menos, trimestralmente por la PGJCDMX y se refieren a indicadores por averiguaciones previas y atención a víctimas:</p> <p>10. Ejercicio</p>		
<p>11. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)</p>		
<p>12. Tipo de servicios para la atención a víctimas</p>		
<p>13. Total de servicios prestados</p>		
<p>14. Número total de vehículos robados</p>		
<p>15. Número total de vehículos recuperados</p>		
<p>La estadística, los índices y los indicadores que publicará la SSPCDMX deberán referir cuando menos la siguiente información:</p> <p>16. Ejercicio</p>		
<p>17. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)</p>		
<p>18. Hipervínculo al documento con información estadística del Número de infracciones, arrastres y remisiones (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)</p>		
<p>19. Hipervínculo al documento con información estadística de los Resultados de la aplicación de estas estrategias en la disminución de la incidencia delictiva (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)</p>		
<p>20. Hipervínculo al documento con información estadística de Incidencia delictiva en torno a Módulos de Seguridad (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)</p>		
<p>21. Hipervínculo al Informe del (la) Secretario(a) de Seguridad Pública con la información correspondiente</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
22. Periodo de actualización de la información: trimestral		
23. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
24. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
25. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
26. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
27. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
28. La información publicada se organiza mediante los formatos 9a, 9b y 9c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
29. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción X. En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:

- a) En su caso las que fueron desestimadas;
- b) En cuántas se ejerció acción penal;
- c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal;
- d) En cuántas se aplicaron los criterios de oportunidad;
- e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y
- f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. "No Aplica, esta información es generada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal"</p>	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal		
<p>Respecto a las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, la PGJCDMX deberá publicar:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
4. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)		
5. Hipervínculo al documento con información estadística de Averiguaciones previas indiciadas, consignadas, no ejercicio de la acción penal y reservadas (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)		
6. Hipervínculo al documento con información estadística de Órdenes de aprehensión y reaprehensión (solicitadas y las cumplimentadas), comparecencia, presentación y cateo (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)		
7. Hipervínculo al documento con información estadística de las carpetas de investigación (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)		
8. Hipervínculo al documento con información estadística de Puestas a disposición del Ministerio Público (los documentos con datos estadísticos deberán estar en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de la información)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
9. Periodo de actualización de la información: trimestral		
10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
15. La información publicada se organiza mediante el formato 10a y 10b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
16. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XI. Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral. Con información desagregada por mes.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad Pública

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, y la Secretaría de Seguridad Pública, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. “No Aplica, esta información es generada por la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, así como por la Secretaría de Seguridad Pública”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas</p>		
<p>3. Hipervínculo a la Secretaría de Movilidad</p>		
<p>4. Hipervínculo a la Secretaría de Seguridad Pública</p>		
<p>La Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Pública publicarán la leyenda: “Los criterios sustantivos de contenido 1 al 6 de esta fracción le aplican a la Secretaría de Finanzas” y vincularán al sitio exacto en donde se publica esta información. La Secretaría de Finanzas publicará en su portal de Transparencia:</p> <p>5. Ejercicio</p>		
<p>6. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)</p>		
<p>7. Concepto de la multa (incluir el catálogo de multas)</p>		
<p>8. Número de multas registradas por concepto</p>		

9. Monto recibido por cada concepto		
10. Destino de los recursos recibidos		
<p>En el rubro <u>Derechos</u>, la <u>Secretaría de Movilidad</u> deberá publicar la información que entrega a la <u>Secretaría de Finanzas</u> respecto a las cantidades recibidas por concepto de servicios de grúa, que indicará lo siguiente:</p> <p>11. Ejercicio</p>		
12. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)		
13. Catálogo de los depósitos vehiculares a cargo de la SSPCDMX, en el que se especifique la denominación de cada depósito		
14. Dirección completa de cada depósito (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
15. Número total de vehículos con un peso de hasta 3.5 toneladas, que fueron arrastrados a cada depósito vehicular		
16. Monto establecido por concepto de arrastre, para vehículos con un peso de hasta 3.5 toneladas		
17. Monto total recibido en cada depósito vehicular por concepto de arrastre, para vehículos con un peso de hasta 3.5 toneladas		
18. Número total de vehículos con un peso mayor a 3.5 toneladas, que fueron arrastrados a cada depósito vehicular		
19. Monto establecido por concepto de arrastre, para vehículos con un peso mayor a 3.5 toneladas		

<p>20. Monto total recibido en cada depósito vehicular por concepto de arrastre, para vehículos con un peso mayor a 3.5 toneladas</p>		
<p>En el rubro <u>Derechos</u>, la <u>Secretaría de Seguridad Pública</u> deberá publicar la información entregada a la <u>Secretaría de Finanzas</u> correspondiente a almacenamiento de vehículos en los depósitos vehiculares a su cargo, derivada del pago por la liberación de los vehículos remitidos a dichos depósitos, que indicará lo siguiente:</p> <p>21. Ejercicio</p>		
<p>22. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)</p>		
<p>23. Catálogo de los depósitos vehiculares a cargo de la SSPCDMX, en el que se especifique la denominación de cada depósito</p>		
<p>24. Dirección completa de cada depósito (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>25. Número total de vehículos ingresados durante el periodo en cada depósito vehicular</p>		
<p>26. Número total de vehículos liberados durante el periodo en cada depósito vehicular</p>		
<p>27. Monto total entregado a la Secretaría de Finanzas por concepto de liberación de vehículos</p>		
<p>28. Hipervínculo al soporte documental entregado a la Secretaría de Finanzas (comprobantes de pago)</p>		
<p>Además, la <u>SSPCDMX</u> deberá publicar trimestralmente datos estadísticos acerca de los motivos (infracciones) por los cuales se remitieron los vehículos a los depósitos. Dicha información indicará lo siguiente:</p> <p>29. Ejercicio</p>		
<p>30. Periodo que se reporta (trimestre [enero-marzo, enero-junio, enero-septiembre y enero-diciembre], en donde la información estará desagregada por mes)</p>		

31. Motivo (descripción de la infracción), con base en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente		
32. Número de vehículos remitidos		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
33. Periodo de actualización de la información: trimestral		
34. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
35. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
36. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
37. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
38. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
39. La información publicada se organiza mediante los formatos 11a, 11b, 11c, 11d y 11e, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
40. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XII. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: quincenal

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. “No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales</p>		
<p>Por su parte, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales publicará la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo (se refiere a cada quincena-mes del ejercicio en curso)</p>		
<p>5. Título del ordenamiento publicado en la GOCDMX</p>		
<p>6. Especificar el número de GOCDMX en el que se publicó y</p>		
<p>7. Fecha de publicación en la GOCDMX, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>		
<p>8. Incluir un hipervínculo directo al documento completo de cada uno de los reglamentos</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
9. Periodo de actualización de la información: quincenal		
10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
15. La información publicada se organiza mediante el formato 12a y 12b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
16. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados del órgano ejecutivo de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
3. Categorías de convenios: Con la Federación/Con los Estados/Con los Municipios/Con el sector social/Con el sector privado. En su caso, indicar en la opción correspondiente que no se ha celebrado convenio alguno		
<p>En cada opción se deberá incluir un listado con los convenios celebrados durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso, así como aquellos que se encuentren vigentes aun cuando se hayan firmado en años anteriores. Especificar por cada convenio lo siguiente:</p> 4. Fecha de firma del convenio expresada con el formato día/mes/año (Por Ej. 31/marzo/2016)		
5. Tipo de convenio: General/De colaboración/De coordinación/De cooperación/De adhesión/Otro (especificar)		
6. Señalar con quién se celebra		
7. Objetivo(s) del convenio		
8. Vigencia del convenio		

9. Hipervínculo al convenio, salvaguardando, en su caso, datos personales		
---	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral		
11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XIV. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados del órgano ejecutivo de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
3. Incluir títulos redactados de manera breve, clara y precisa, que den cuenta del contenido de la información		
4. Cada título deberá desplegar una descripción breve de cada documento		
5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (Por Ej. 31/marzo/2016)		
6. Hipervínculo a la información, documento(s) o datos respectivos		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
7. Periodo de actualización de la información: trimestral		
8. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
10. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
13. La información publicada se organiza mediante el formato 14, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
14. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XV. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: Secretaría de Finanzas

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando la Secretaría de Finanzas, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. "No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta es una obligación de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal"</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal</p>		
<p>La Secretaría de Finanzas deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>5. Tipo (impuesto, servicio, derecho o aprovechamiento)</p>		
<p>6. Denominación de cada tipo: impuesto (Predial, Adquisición de Inmuebles, Espectáculos Públicos, Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, Nóminas, Tenencia o Uso de Vehículos, por la Prestación de Servicios de Hospedaje), servicio o derecho (por el Suministro de Agua, del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías, de Control Vehicular, de Grúa y Almacenaje de Vehículos, del Registro Civil, de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para usar las Redes de Agua y Drenaje, de Expedición de Licencias, de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles, de Recolección y Recuperación de Residuos Sólidos, Recuperación por Servicios Médico), derecho (Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Uso o Aprovechamiento de Inmuebles, Descarga a la Red de Drenaje, Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas, Otros) o aprovechamiento (Multas de Tránsito, Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos)</p>		
<p>7. Fundamento normativo</p>		

8. Fecha de publicación de la normatividad en la GOCDMX		
9. Hipervínculo al documento donde se publica el tabulador para el cálculo de tarifas		
10. Hipervínculo al Sistema electrónico que permita consultar y calcular mediante los tabuladores vigentes el cobro de dichos impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos		
<p>Por otra parte se deberán incluir los informes trimestrales y anuales que den cuenta de las cantidades recibidas por cada concepto:</p> <p>11. Informe trimestral y anual del total de las cantidades recibidas por esos conceptos</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
12. Periodo de actualización de la información: trimestral		
13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información		
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
18. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a, 15b y 15c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
19. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XVI. Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados que conforman el poder ejecutivo de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
3. Acto administrativo (constancia, certificado, permiso, licencia, autorización, registro de manifestación, dictamen de obra, concesión, decreto, asignación, donación, otro acto administrativo)		
4. Denominación del documento. Se deberá incluir el catálogo por tipo de documento de la siguiente manera: Constancias: de derechos de desarrollo, de alineamiento y número oficial. Certificado: de zonificación para usos del suelo permitidos; para uso específico; certificado único de zonificación de uso del suelo específico y factibilidades; o de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos; así como aquellas certificaciones de zonificación que se deriven de resoluciones de transferencia de potencialidad de desarrollo, delimitación de zonas, polígonos de actuación, otro. Permisos: para actividades comerciales, permiso administrativo temporal revocable (PATR), otro. Licencia: de fusión y subdivisión, de relotificación, de explotación de minas, canteras o yacimientos pétreos; otro. Autorización: de ocupación del inmueble, de cambios al uso del suelo para locales comerciales, de servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano de hasta 250 metros cuadrados de superficie construida; con excepción de los usos para gasolineras, verificentros, rastros, frigoríficos, mudanzas y paquetería, autorización de alineamientos y derechos de vía; de adquisición de potencial de desarrollo urbano; otro. Registro de manifestación o Dictamen.		
5. Plazo de vigencia		
6. Fecha de emisión expresada en el formato día/mes/año (Por Ej. 31/marzo/2016)		
7. Ubicación del predio en la que se incluya (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		

<p>En caso de que el inmueble o predio sea propiedad del Gobierno de la Ciudad de México o de una paraestatal de éste, señalar:</p> <p>8. Clasificación del inmueble o predio (dominio público o privado)</p>		
<p>9. Uso actual del predio</p>		
<p>10. Hipervínculo a la situación jurídica que guarda el predio, donde además deberá especificarse la información respecto a los actos jurídicos de los predios como enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, etc.</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
11. Periodo de actualización de la información: trimestral		
12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
13. en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
17. La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
18. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XVII. Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información de dos años anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados que conforman el poder ejecutivo de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Monto total del remanente de los dos ejercicios fiscales anteriores		
3. Hipervínculo a los Informes Analíticos de Ingresos y Egresos		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
4. Periodo de actualización de la información: anual		
5. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
10. La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
11. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XVIII. Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI)

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. “No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ésta es una obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI)</p>		
<p>La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI) publicará la información de esta fracción con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se reporta (trimestre: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>5. Nomenclatura de los tipos de uso de suelo</p>		
<p>6. Hipervínculo al catálogo de los tipos de uso de suelo (Zonas y usos del suelo: I. En suelo urbano: Habitacional; Comercial; De Servicios; Industrial; Espacio Abierto; Áreas Verdes, y los demás que se establezcan en el reglamento; II. En suelo de conservación: Turístico; Recreación; Forestal; Piscícola; Equipamiento rural, Agrícola; Pecuaria; Agroindustrial, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas y los demás que establezca el reglamento; III. En poblados rurales: Habitacional Rural de Baja Densidad; Habitacional Rural; Habitacional Rural con Comercio y Servicios; Equipamiento Rural, y los demás que establezca el reglamento)</p>		
<p>Respecto al SIG se deberá publicar la siguiente información:</p> <p>7. Normatividad utilizada como fuente de información (Tablas de uso de suelo, Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal [PGDU], los Programas Delegaciones de Desarrollo Urbano [PDDU's] y los Programas Parciales)</p>		
<p>8. Fecha de publicación (día/mes/año) de la normatividad en la GOCDMX</p>		

9. Año y/o periodo de vigencia de cada documento		
10. Hipervínculo al documento de la normatividad		
11. Hipervínculo al SIG, donde se pueda consultar en mapas y planos la localización espacial de cada predio y su respectivo uso de suelo, que contenga, por lo menos, los siguientes datos: Ubicación del predio (demarcación territorial)/Colonia/Calle/Número/Superficie en metros cuadrados/Uso de suelo/Niveles/Altura/Área libre (porcentaje)/ Metros cuadrados mínimos por vivienda/ Densidad/ Superficie máxima de construcción/ Número de viviendas permitidas		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
12. Periodo de actualización de la información: trimestral		
13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
18. La información publicada se organiza mediante los formatos 18a, 18b y 18c, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
19. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XIX. La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercido;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso

Aplica a: todos los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
3. Tipo de Obra		
4. Sector al que pertenece		
5. Ubicación de la obra pública (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
6. Monto asignado		
7. Monto ejercido		
8. Hipervínculo al mapa de georreferencia		

9. Hipervínculo a la imagen de la obra		
--	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral		
11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XX. Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso

Aplica a: Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al sitio de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales donde se publique la información solicitada en la presente fracción</p>		
<p>Por su parte, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales publicará la siguiente información:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>5. Número de Juzgado</p>		
<p>6. Ubicación del Juzgado (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>7. Nombre del Oficial o Titular del Registro Civil</p>		
<p>8. Antigüedad en el puesto</p>		
<p>9. Hipervínculo al currículum del Oficial o Titular</p>		

<p>Por lo que respecta a las estadísticas correspondientes a los trámites que realiza, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales deberá publicar:</p> <p>10. Ejercicio</p>		
<p>11. Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>12. Denominación del trámite</p>		
<p>13. Periodo de actualización de datos: Quincenal/Mensual/Bimestral/ Trimestral/Anual/Sexenal/Otro (especificar)</p>		
<p>14. Hipervínculo al documento de la estadística del trámite</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
15. Periodo de actualización de la información: trimestral		
16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
21. La información publicada se organiza mediante los formatos 20a, 20b y 20c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.		
22. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXI. Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Trimestral.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.

Aplica a: al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “La publicación y actualización de la información está a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México donde se publica la información solicitada en esta fracción</p>		
<p>Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se informa(enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>5. Empresa concesionaria</p>		
<p>6. Domicilio de la empresa concesionaria (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>7. Teléfono</p>		
<p>8. Objeto de la concesión</p>		

9. Zona de operación		
10. Hipervínculo al documento (Título de concesión)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
11. Periodo de actualización de la información: trimestral		
12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
17. La información publicada se organiza mediante el formato 21a y 21b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.		
18. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXII. Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Anual.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.

Aplica a: Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “La publicación y actualización de la información está a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México donde se publica la información solicitada en esta fracción</p>		
<p>Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo que se informa(enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)</p>		
<p>5. Denominación del concesionario/empresa</p>		
<p>6. Domicilio de la empresa concesionaria (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)</p>		
<p>7. Teléfono</p>		
<p>8. Tipo de incidencia</p>		

9. Mecanismos de vigilancia y supervisión, aplicados en la atención de la(s) incidencia(s).		
10. Informe(s) del concesionario de la atención de la incidencia.		
11. Informe(s) de supervisión del desempeño del concesionario/empresa (Cumplimiento o incumplimiento)		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
12. Periodo de actualización de la información: anual		
13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
18. La información publicada se organiza mediante el formato 22, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		

19. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--

Fracción XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Anual.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores

Aplica a: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México"</p>	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México donde se publica la información solicitada en esta fracción		
<p>Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
4. Fecha de última modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México u otro medio.		
5. Hipervínculo al documento que contiene la información del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal		
6. Hipervínculo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México donde se publica la relación de colonias y manzanas que obtienen subsidios o cuotas especiales.		
7. Hipervínculo al documento de la evolución de las tarifas del suministro de agua potable		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
8. Periodo de actualización de la información: anual		
9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
11. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
14. La información publicada se organiza mediante el formato 23, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
15. El soporte de la información permite su reutilización		

Fracción XXIV. Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Trimestral.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores

Aplica a: Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “La publicación y actualización de la información está a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México donde se publica la información solicitada en esta fracción</p>		
<p>Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Periodo</p>		
<p>5. Delegación</p>		
<p>6. Colonia</p>		
<p>7. Clasificación de la calidad</p>		
<p>8. Descripción</p>		
<p>9. Hipervínculo al informe</p>		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
10. Periodo de actualización de la información: trimestral		
11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
16. La información publicada se organiza mediante el formato 24a y 24b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
17. El soporte de la información permite su reutilización		

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Anual

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores

Aplica a: Secretaría del Medio Ambiente

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando la Secretaría del Medio Ambiente, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente"</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al portal de transparencia dela Secretaría del Medio Ambiente donde se publica la información solicitada en esta fracción</p>		
<p>La Secretaría del Medio Ambiente, deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Datos generales del proyecto</p>		
<p>5. Responsable del estudio de impacto ambiental</p>		
<p>6. Descripción de las obras o actividades y, en su caso, de los programas o planes parciales de desarrollo;</p>		
<p>7. Los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la manifestación de impacto ambiental.</p>		
<p>8. Descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate</p>		
<p>9. Tipo de medidas que se pueden aplicar (Prevención, Mitigación o Compensación)</p>		

10. Hipervínculo al documento completo mediante el cual se da a conocer el impacto ambiental		
--	--	--

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
11. Periodo de actualización de la información: anual		
12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
17. La información publicada se organiza mediante el formato 25a y 25b, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
18. El soporte de la información permite su reutilización		

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Anual

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores

Aplica a: Secretaría del Medio Ambiente

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
<p>Exceptuando la Secretaría del Medio Ambiente, todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicarán la siguiente leyenda e hipervínculo:</p> <p>1. Leyenda: “La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente”</p>	0	<p>El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.</p>
<p>2. Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente donde se publica la información solicitada en esta fracción</p>		
<p>La Secretaría del Medio Ambiente, deberá publicar la información con los siguientes datos:</p> <p>3. Ejercicio</p>		
<p>4. Categoría (Calidad del aire promedio que se presentó en el año)</p>		
<p>5. Intervalo (Un valor menor a 100 se considera satisfactorio y con un bajo riesgo para la salud. Cualquier nivel superior a 100 implica algún riesgo para la salud)</p>		
<p>6. Mensaje</p>		
<p>7. Significado</p>		
<p>8. Recomendaciones</p>		

Respecto a la <u>contribución de emisiones por sector</u>, deberá publicar:		
9. Ejercicio		
10. Sector (transporte, industria, habitacional y otros)		
11. Porcentaje		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
12. Periodo de actualización de la información: anual		
13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla		
16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
18. La información publicada se organiza mediante el formato 26a, 26b y 26c, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		

19. El soporte de la información permite su reutilización		
---	--	--



1a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

Artículo 143 de la LTAIPRC

Nombre del Sujeto Obligado : Agencia de Gestión Urbana

Inicio 1a. Evaluación-Diagnóstica : 11 / 08 / 2017 Conclusion 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017

Portal de Internet

Índice de Criterios Sustantivos de Contenido del Artículo 143: 0.0 Índice de Criterios Adjetivos de Actualización del Artículo 143: 0.0 Índice de Criterios Adjetivos de Confiabilidad del Artículo 143: 0.0 Índice de Criterios Adjetivos de Forma del Artículo 143: 0.0 Índice de Cumplimiento del Artículo 143: 0.0

Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

- I. Tipo de Obra
II. El lugar;
III. El plazo de ejecución;
IV. El monto (el original y el final);
V. Número de beneficiados;
VI. La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra;
VII. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y
VIII. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico.

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Aplica a: todos los sujetos obligados

Table with 3 columns: Criterios Sustantivos de Contenido, Código, Observaciones

1. Ejercicio	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.
2. Periodo (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)		
3. Tipo de Obra (en caso de no haber realizado obra pública por invitación restringida deberán especificarlo)		
Especificaciones sobre el lugar donde se realizará o realizó la obra: 4. Lugar donde se realizará o realizó la obra (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio o delegación [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)		
Plazo en el que se ejecutará la obra: 5. Fecha de inicio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
6. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
7. Número de contrato		
8. Fecha del contrato expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
9. Origen de los recursos para realizar la obra; federales, locales, créditos externos, especificar.		
10. Monto original de la obra		

11. Monto final de la obra		
12. Número de beneficiarios por la obra realizada		
13. La identificación del sujeto obligado ordenador de la obra		
14. La identificación del sujeto obligado responsable de la obra		
15. Nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato		
16. Hipervínculo a los Mecanismos de vigilancia y supervisión de la obra		
17. Hipervínculo a los documentos de los estudios de impacto ambiental y sísmicos o, en su caso, señalar que no se requieren		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
18. Periodo de actualización de la información: trimestral		
19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información		
22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
24. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
25. El soporte de la información permite su reutilización		



1a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

Artículo 145 de la LTAIPRC

Nombre del Sujeto Obligado : Agencia de Gestión Urbana

Inicio 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017
DD MM AAAA

Conclusión 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017
DD MM AAAA

Portal de Internet

Índice de Cumplimiento del Artículo 145: 0.0

Artículo 145. Los sujetos obligados contarán en la página de inicio de sus portales de Internet con una señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este capítulo.

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Aplica a: todos los Sujetos Obligados y se evaluará mediante la verificación de los siguientes elementos

Criterios Sustantivos	Código	Observaciones
1. Incluir en la página de inicio del portal de Internet una señalización fácilmente identificable a la sección donde se publican las obligaciones de transparencia	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior. El Sujeto Obligado presenta la siguiente dirección: "http://data.agu.cdmx.gob.mx/transparencia/"
2. Desde la señalización, incluir un hipervínculo que permita el acceso a las obligaciones de transparencia que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización	0	" "

3. Contar con buscador temático en el portal de Internet	0	"
4. Incluir la información de las obligaciones de transparencia, en bases de datos que permitan la búsqueda y extracción de información	0	"
5. Incluye en el sitio de Internet oficial de cada Sujeto Obligado un hipervínculo a un portal ciudadano o de transparencia en donde se atienda de manera anticipada la demanda ciudadana y se publique información relevante para las y los ciudadanos, de acuerdo con las actividades de cada Sujeto Obligado (Si/No). Este criterio no se evalúa	No	



1a. Evaluación-Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 2017

Artículo 146 de la LTAIPRC

Nombre del Sujeto Obligado : Agencia de Gestión Urbana

Inicio 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017
DD MM AAAA

Conclusión 1a. Evaluación-Diagnóstica : 14 / 08 / 2017
DD MM AAAA

Portal de Internet

Índice de Criterios Sustantivos de Contenido del Artículo 146: 0.0

Índice de Criterios Adjetivos de Actualización del Artículo 146: 0.0

Índice de Criterios Adjetivos de Confiabilidad del Artículo 146: 0.0

Índice de Criterios Adjetivos de Forma del Artículo 146: 0.0

Índice de Cumplimiento del Artículo 146: 0.0

Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: Anual

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios Sustantivos de Contenido	Código	Observaciones
Se deberá incluir el siguiente título: 1. Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet de [Denominación del Sujeto Obligado], correspondiente al ejercicio [#####]	0	El Sujeto Obligado deberá publicar la información correspondiente, con los datos y formatos establecidos en los Lineamientos y metodología de evaluación vigentes, toda vez que de conformidad con el Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, aprobado por el Pleno del INFODF, la fecha para la publicación de las obligaciones de transparencia en términos de la LTAIPRC y con base en los Lineamientos y metodología de evaluación, terminó el pasado 9 de marzo del 2017. Cabe señalar que el Sujeto Obligado mantiene su portal de transparencia con información de la ley anterior.

2. Ejercicio		
3. Número de cada artículo de la LTAIPRC		
4. Texto de cada artículo de la LTAIPRC		
5. Número de cada una de las fracciones		
6. Texto de cada una de las fracciones		
7. Aplicabilidad del artículo o fracción. En caso de que el Sujeto Obligado señale que "No aplica", deberá incluir la motivación y fundamentación correspondiente		
8. Periodo de actualización de cada artículo y/o fracción		
9. Especificar la referencia normativa donde se instruye la actualización		
10. Fecha de publicación de la información en el portal de Internet con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)		
11. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva y responsables de publicar y actualizar la información en el portal de Internet		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
12. Periodo de actualización de la información: Anual		
13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información		
16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
18. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
19. El soporte de la información permite su reutilización		

2. Periodo que se reporta (trimestre)		
3. Tipo de persona (persona moral, organización civil, sindicato)		
4. Denominación de la(s) persona(s) moral(es), organización(es) de la sociedad civil, sindicato(s) o cualquier otra análoga a la que se han entregado recursos públicos por cualquier concepto, ya sea en efectivo o en especie, con excepción de las cuotas sindicales		
5. Monto entregado por el Sujeto Obligado a la persona moral, organización de la sociedad civil, sindicato o cualquier otra análoga		
6. Descripción del recurso otorgado; en su caso		
7. Hipervínculo a cada informe entregado al Sujeto Obligado por la persona moral, organización de la sociedad civil, sindicato o cualquier otra análoga donde se especifique: uso, destino y actividades realizadas con los recursos entregados.		

Criterios Adjetivos de Actualización	Código	Observaciones
8. Periodo de actualización de la información: trimestral		
9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		
10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la <i>Tabla de actualización y conservación de la información</i>		

Criterios Adjetivos de Confiabilidad	Código	Observaciones
11. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información		
12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		
13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)		

Criterios Adjetivos de Formato	Código	Observaciones
14. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido		
15. El soporte de la información permite su reutilización		